



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**EXPORTACIÓN DE QUESO MADURADO ANDINO CON
ORÉGANO HACIA SANTIAGO DE CHILE EN EL PERÍODO 2017-
2021**

PRESENTADA POR

MONICA VANESSA PORTELLA TICLAYAURI

PLAN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

LIMA – PERÚ

2017



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

La autora sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS
HUMANOS ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
NEGOCIOS INTERNACIONALES**

PLAN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

**“EXPORTACIÓN DE QUESO MADURADO ANDINO CON
ORÉGANO HACIA SANTIAGO DE CHILE.”
EN EL PERÍODO 2017-2021**

PARA OPTAR

EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:

MONICA VANESSA PORTELLA TICLAYAURI

LIMA, PERÚ

2017

ÍNDICE GENERAL

1	ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN	12
2	ORGANIZACIÓN Y ASPECTOS LEGALES	12
2.1	Nombre o razón social.....	12
2.2	Actividad económica o codificación internacional (CIU).....	15
2.3	Ubicación y factibilidad Municipal y Sectorial	16
2.4	Objetivos de la empresa, Principio de la empresa en marcha.....	19
2.5	Ley de MYPE, Micro y Pequeña empresa, características.....	20
2.6	Estructura orgánica	21
2.7	Cuadro de Asignación de personal	26
2.8	Forma Jurídica Empresarial	28
2.9	Registro de Marca y Procedimiento de INDECOPI.....	29
2.10	Requisitos y Trámites Municipales	30
2.11	Régimen Tributario procedimiento desde la obtención del RUC y Modalidades	32
2.12	Registro de planillas electrónicas (PLAME).....	33
2.13	Régimen Laboral Especial y General Laboral	34
2.14	Modalidades de Contratos Laborales	35
2.15	Contratos Comerciales y Responsabilidad Civil de los Accionistas	38
3	PLAN DE MARKETING INTERNACIONAL.....	40
3.1	Descripción del producto	40

3.1.1	Clasificación Arancelaria.....	41
3.1.2	Propuesta de Valor	41
3.1.3	Ficha Técnica comercial.....	42
3.2	Investigación de Mercado de Objetivo.....	42
3.2.1	Segmentación de Mercado Objetivo	42
3.2.2	Tendencias de consumo	51
3.3	Análisis de la oferta y la demanda	52
3.3.1	Análisis de la oferta	52
3.3.2	Análisis de la demanda	57
3.4	Estrategias de venta y distribución.....	61
3.4.1	Estrategias de segmentación.....	61
3.4.2	Estrategias de Posicionamiento.....	61
3.4.3	Estrategias de distribución	61
3.5	Estrategias de promoción.....	65
3.6	Tamaño de planta. Factores condicionales	67
4	PLAN DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	68
4.1	Envases, empaques y embalajes	68
4.2	Diseño del rotulado y marcado	71
4.2.1	Diseño del rotulado	71
4.2.2	Diseño del marcado.....	73
4.3	Unitarización y cubicaje de la carga	73
4.4	Cadena de DFI de exportación.....	74

4.5	Seguro de las mercancías	79
5	PLAN DE COMERCIO INTERNACIONAL	79
5.1	Fijación de precios.....	79
5.1.1	Costos y precio	79
5.1.2	Cotización Internacional.....	83
5.2	Contrato de compra venta internacional y sus documentos	85
5.3	Elección y aplicación del Incoterm	86
5.4	Determinación de medio de pago y cobro	88
5.5	Elección del régimen de exportación	88
5.6	Gestión aduanera del comercio internacional.....	90
5.7	Gestión de las operaciones de Exportación: Flujograma	97
6	PLAN ECONÓMICO FINANCIERO	98
6.1	Inversión fija.....	98
6.1.1	Activos tangibles.....	98
6.1.2	Activos Intangibles	100
6.2	Capital de trabajo	100
6.3	Inversión total	101
6.4	Estructura de Inversión y Financiamiento	101
6.5	Fuentes financieras y condiciones de crédito.....	107
6.6	Presupuesto de costos	108
6.7	Punto de equilibrio.....	108
6.8	Tributación de la exportación.....	112

6.9	Presupuesto de Ingresos	112
6.10	Presupuesto de egresos	112
6.11	Flujo de caja proyectado	114
6.12	Estado de Ganancias y pérdidas	117
6.13	Evaluación de la Inversión	119
6.13.1	Evaluación Económica	119
6.13.2	Evaluación financiera.....	119
6.13.3	Evaluación social	119
6.13.4	Impacto ambiental	119
6.14	Evaluación de costo de oportunidad del capital de trabajo	120
6.15	Cuadro de riesgo del tipo de cambio.....	120
7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	121
7.1	Conclusiones	121
7.2	Recomendaciones	122
8	Bibliografía	123
9	Anexos.....	125

Lista de tabla

Tabla 1 Resumen de Datos para Elaboración de una Minuta	13
Tabla 2 Resumen de Costos de Inscripción de la Razón Social.....	15
Tabla 3 Estructura de la CIIU Revisión 4.....	16
Tabla 4 Criterio de Clasificación - Ciudades potenciales para la ubicación del proyecto.....	17
Tabla 5 Criterio de Clasificación de la planta.....	17
Tabla 6 Cuadro de asignación de personal	26
Tabla 7 Régimen Laboral Especial de Pequeña Empresa	27
Tabla 8 Cuadro comparativo	28
Tabla 9 Características Registro de Plantilla	33
Tabla 10 Diferencias Micro empresa/ Pequeña empresa	34
Tabla 11 Ficha Técnica Comercial.....	42
Tabla 12 El país (Chile) en datos	43
Tabla 13 Principales Indicadores demográficos en el país	43
Tabla 14 Cuadro de principales indicadores macroeconómicos	45
Tabla 15 Principales importadores para la partida 040690.....	49
Tabla 16 Principales exportadores para la partida 040690 - Los demás quesos.	53
Tabla 17 Principales exportadores para la partida 040690 - Los demás quesos.....	54
Tabla 18 Lista de los mercados importadores para un producto exportado desde Perú.	55
Tabla 19 Lista de los mercados importadores para un producto exportado desde Perú.	56
Tabla 20 Importaciones Mercado Chileno.....	57
Tabla 21. Importaciones de Chile para la partida 040690 Los demás quesos	59
Tabla 22. Importaciones de Chile para la partida 040690 Los demás quesos en TN	60
Tabla 23 Información en la etiqueta y rótulo de los alimentos	68
Tabla 24 Característica de la caja de cartón	71
Tabla 25 Unitarización de la carga	73

Tabla 26 Proveedores de leche	75
Tabla 27 Técnica de cuantificación de demora.....	79
Tabla 28 Costo de materia prima.....	80
Tabla 29 Costos de mano de obra directa	81
Tabla 30 Costos indirectos de fabricación.....	81
Tabla 31 Costos de exportación	82
Tabla 32 Costo del producto	82
Tabla 33 Precio de venta de Queso tipo andino con orégano	83
Tabla 34 Activos Tangibles.....	98
Tabla 35 Activos Intangibles.....	100
Tabla 36 Capital de trabajo	100
Tabla 37 Inversión Total	101
Tabla 38 Costos de Materia Prima	102
Tabla 39 Costo de mano de obra directa	103
Tabla 40 Costos indirectos de fabricación (CIF)	103
Tabla 41 Costos de exportación	104
Tabla 42 Gastos financieros	104
Tabla 43 Estructura de financiamiento	105
Tabla 44 Inversión total.....	105
Tabla 45 Financiamiento – CrediScotia	106
Tabla 46 Presupuesto de costos.....	108
Tabla 47 Demanda	109
Tabla 48 Precio de venta	109
Tabla 49 Punto de equilibrio	110
Tabla 50 Producción y ventas	112
Tabla 51 Presupuesto de egresos.....	112
Tabla 52 Amortización de Activos Intangibles	113
Tabla 53 Depreciación y amortización	113

Tabla 54 Flujo de caja	114
Tabla 55 VAN/ TIR Económico.....	116
Tabla 56 VAN/ TIR Financiero.....	116
Tabla 57 Estado de Ganancias y Pérdidas	117
Tabla 58 Rentabilidad	117
Tabla 59 Anexo Cálculo Impuesto a la Renta	118
Tabla 60 Costo promedio ponderado de capital	120
Tabla 61 Cuadro de riesgo de tipo de cambio	120

Lista de Figuras

Figura 1 Dirección planta para Elaboración de Quesos	18
Figura 2 Dirección oficina anexa	19
Figura 3 Estructura de Línea y Staff.....	22
Figura 4 Marca Cutervo	29
Figura 5 Importaciones de quesos por variedades	47
Figura 6 Grafico Importaciones de quesos por variedades	47
Figura 7 Importaciones de quesos por variedades	57
Figura 8 Importaciones de quesos por variedades	58
Figura 9 Presentación de 1KG.....	69
Figura 10 Presentación de cajas de embalaje.....	70
Figura 11 Pictograma	72
Figura 12 Rotulado de la caja exterior.....	72
Figura 13 Marcado caja exterior.....	73
Figura 14 Distribución de ambientes de la empresa Quesocorp S.A.C.....	76
Figura 15 Proforma Invoice	84
Figura 16 Incoterm FOB	87
Figura 17 Logística aduanera para exportar al mercado de Chile	96
Figura 18 Flujograma de exportación definitiva.....	97
Figura 19 Inversión Total	105
Figura 20 Punto de equilibrio	111
Figura 21 Rentabilidad proyectada.....	118

LISTA DE ANEXOS

Anexo N°1: Solicitud de reserva de nombre

Anexo N°2: Cambios de la Norma MYPE – Caballero Bustamante

Anexo N°3 Diferencias entre el Régimen Laboral General y Régimen Laboral Especial

Anexo N°4 Licencia de Funcionamiento – Municipalidad de Huaral

Anexo N°5 Declaración Jurada de Observancia de condiciones de seguridad

Anexo N°6. Contrato trabajo

Anexo N°7. Solicitud de Uso de la Marca Perú

Anexo N°8 Declaración Jurada – Marca Perú

Anexo N°9. Etiquetado de alimentos – Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente Plan de Negocios se evaluará la factibilidad de exportar Quesos tipo andino con orégano a Santiago de Chile.

Nuestra empresa está dedicada a la venta y comercialización de Quesos tipo andino con orégano, el producto se caracteriza por sabor y textura, es un producto rico en proteínas y contiene grasas naturales. El queso a exportar es en presentaciones de 1KG y se está introduciendo el producto al mercado de Santiago de Chile, porque se observa una demanda que se está incrementando en la canasta familiar diaria y en el consumo de comidas rápidas o restaurantes.

La producción anual de la empresa será en el primer año será de 8,103 kgs vendidos al precio FOB \$14.03.

La principal estrategia a utilizar para introducirnos en el mercado Chileno es buscar alianzas estratégicas con restaurantes peruanos y que nuestro producto sea parte de la carta como piqueos y/o utilizado como insumo para la preparación de algún plato.

1 ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN

El presente plan tiene como finalidad la exportación de Quesos tipo andino con orégano, siendo su principal lugar de acopio en Chancay en la provincia de Huaral. La empresa se denomina Quesocorp S.A.C, teniendo como actividad principal la producción y comercialización de éste producto rico en sabor, textura y aroma, siendo su principal mercado Santiago de Chile.

2 ORGANIZACIÓN Y ASPECTOS LEGALES

2.1 Nombre o razón social

RAZON SOCIAL: QUESOCORP S.A.C.

El nombre escogido representa a que la empresa será una corporación que se dedicará a la producción de quesos. La empresa será una Sociedad Anónima Cerrada – S.A.C y conformada por 3 accionistas:

- Andrés Carazas Lopez tendrá el 60% del total de las acciones
- Monica Portella Ticlayauri tendrá el 20% del total de las acciones
- Tania Malpartida Benavides tendrá el 20% del total de las acciones

Marco Legislativo:

Que, mediante Ley N° 26366, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia, el cual tiene por objeto dictar las políticas y normas técnico-administrativas de los Registros Públicos.

Búsqueda y reserva de nombre, se ha verificado en la Sunarp, que la Razón social de la empresa (QUESOCORP S.A.C) no existe en el mercado.

Se reserva la razón social para que otra empresa no pueda inscribirse con ese nombre, es efectiva solo por 30 días. La atención es por ventanilla o mediante el Servicio de Publicidad Registral en línea (SPRL) y su clasificación es por 24 hrs.

Elaboración de la minuta, documento donde manifestamos la voluntad de constituir la empresa, donde vamos a detallar todos los acuerdos. Se contrata un abogado para que nos asesore y ayude a la elaboración de la minuta. El costo es de S/.300. En la Minuta figuran:

Tabla 1 Resumen de Datos para Elaboración de una Minuta

NOMBRES Y APELLIDOS	MONICA PORTELLA TICLAYAURI
EDAD	31
DNI	43642440
GIRO DE LA EMPRESA	EXPORTACIÓN
TIPO DE EMPRESA	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
TIEMPO DE DURACIÓN DE LA EMPRESA	PLAZO INDETERMINADO
INICIO DE ACTIVIDADES	01/05/2017
OFICINAS COMERCIALES	AV. SAN MARTÍN DE PORRES 409 TORRE 9 DPTO 806- SANTA CLARA - ATE
DÓNDE VA A FUNCIONAR	KILÓMETRO 94.5 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, CHANCAY
DENOMINACIÓN Y RAZÓN SOCIAL	QUESOCORP S.A.C.
AGENCIAS O SUCURSALES	N.A
REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	TITULAR
	BIENES DINERARIOS: S/.184,199.00

	BIENES NO DINERARIOS:
	1 MESAS PARA EMPAQUE ACERO INOXIDABLE S/.3,800.00
	2 TINAS DE ACERO INOXIDABLE S/.8,000.00 c/u
	1 EMPACADORA AL VACÍO S/.11,275.00
CAPITAL SOCIAL	S/.215,274.00

Fuente: Elaboración propia

Elevar la Minuta a Escritura Pública, se acude a la Notaría y se lleva la minuta a un notario público para que la revise y la eleve a Escritura Pública. Costo S/.150.00

Los documentos que se necesita:

- Constancia o comprobante de depósito del capital social aportado en una cuenta bancaria de la empresa.
- Inventario detallado y valorizado de los bienes no dinerarios
- Certificado de búsqueda y reserva del nombre emitido en la Sunarp

Una vez elevada la Minuta, ésta debe ser firmada y sellada por el notario

Elevar la Escritura Pública a la Sunarp, una vez que se ha obtenido la Escritura Pública, se lleva a la Sunarp, en donde se realizarán los trámites para inscribir a la empresa. Costo: S/90.00.

Tabla 2 Resumen de Costos de Inscripción de la Razón Social

COSTO BÚSQUEDA DE NOMBRE	S/.300.00
ABOGADO PARA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	S/.300.00
ELEVAR LA MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA	S/. 150.00
ELEVAR LA ESCRITURA PÚBLICA A SUNARP	S/. 90.00

Fuente: Elaboración Propia

RUC, el Registro Único de contribuyentes es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas. Es único y consta de 11 dígitos y de uso obligatorio ante cualquier declaración o trámite con la Sunat.

La empresa está obligada a inscribirse ya que realizaremos actividades de Exportación.

Para la inscripción es necesario la presentación del DNI del Titular.

Nos debemos de inscribir dentro de los 12 meses de la fecha de inscripción de la empresa y cuando iniciemos actividades comerciales.

2.2 Actividad económica o codificación internacional (CIU)

Los principales criterios empleados para definir las divisiones y grupos de la CIU se refiere a las características de las actividades de las unidades de producción.

Los principales aspectos de las actividades consideradas fueron:

- a) Las características de los bienes producidos y de los servicios prestados;
- b) Los usos que se destinan esos bienes y servicios; y
- c) Los insumos, el proceso y la tecnología de producción

Tabla 3 Estructura de la CIU Revisión 4

	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS DE LA CIU REVISIÓN 4
SECCIÓN C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
DIVISIÓN 10	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
GRUPO 105	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS
GRUPO 1050	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS

Fuente: Elaboración propia

2.3 Ubicación y factibilidad Municipal y Sectorial

Para dar inicio a las actividades de la empresa Quesocorp S.A.C., se debe definir el lugar y ubicación de la empresa.

La Ubicación de la planta de fabricación será en Chancay, Huaral.

La ubicación de las oficinas comerciales será en Santa Clara, Ate, Lima.

Según (INDECOPI, 2007) Marco Legislativo: Ley Marco de Licencia de funcionamiento (Ley N°28976).

Tabla 4 Criterio de Clasificación - Ciudades potenciales para la ubicación del proyecto

Predio	Distancia de la planta	Producción Disponible de Leche fresca*
A	825.5 km	350 TN
B	1019.4 km	400 TN
C	94.5 km	200 TN

Fuente: Elaboración propia

A= Cajamarca

B= Arequipa

C= Huaral

Tabla 5 Criterio de Clasificación de la planta

FACTORES	PESO RELATIVO	CALIFICACIÓN					
		A		B		C	
Accesibilidad materia prima	30%	2	0.6	3	0.9	2	0.6
Distancia de la planta	20%	1	0.2	1	0.2	4	0.8
Costos de instalación	15%	2	0.3	2	0.3	2	0.3
Transporte interno	15%	1	0.15	1	0.15	4	0.6
Costos laborales	10%	1	0.1	2	0.2	1	0.1
Aceptación social	10%	2	0.2	2	0.2	3	0.3
Puntaje total	100%	A	1.55	B	1.95	C	2.7

Fuente: Elaboración propia

Dirección planta: KILÓMETRO 94.5 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, CHANCAY



Figura 1 Dirección planta para Elaboración de Quesos

Fuente: Google maps 2017

Dirección anexa: Av. San Martín de Porres 409, Torre 9 dpto 806 – Santa Clara – Ate

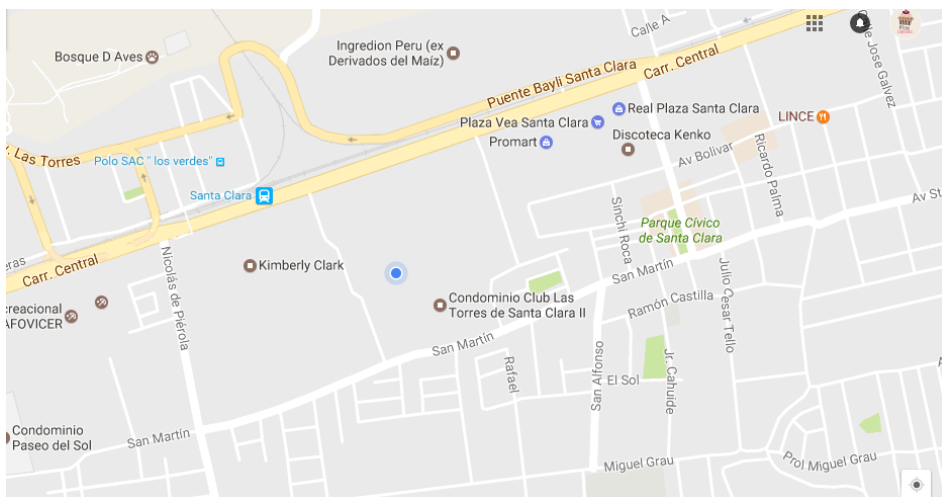


Figura 2 Dirección oficina anexa

Fuente: Google maps 2017

2.4 Objetivos de la empresa, Principio de la empresa en marcha

Misión:

Quesocorp S.A.C., es una empresa comprometida para brindar productos con los más altos estándares de calidad y valor agregado.

Visión:

En el 2021 seremos la empresa líder del mercado de derivados lácteos a nivel internacional, no solo en el nivel de ventas, sino también en calidad y valor agregado.

Objetivos:

- Incrementar la producción de unidades al 300% más al año 5.
- Alcanzar una rentabilidad neta del 36.45% más al año 5.
- Consolidar el posicionamiento como empresa que ofrece productos con altos estándares de calidad.
- Entregar un producto con valor único y que sea sostenible en el tiempo.
- Incrementar los sueldos a los trabajadores en un 5% más a partir del 4to año.

Análisis FODA del sector Elaboración de Quesos

FORTALEZAS

- La ganadería en el Perú es la segunda actividad en aporte al sector agropecuario, participa con el 11.5% al valor de la producción nacional. Esto

constituye un gran activo de gran importancia para la producción láctea y elaboración de quesos

- Incremento de consumos de quesos en la canasta de las familias Chilenas.

DEBILIDADES

- Bajo soporte y sistema informático inexistentes.
- Bajo control de planeamiento y abastecimiento de la producción.

OPORTUNIDADES

- Incremento en las exportaciones, y con ello el precio alto y competitivo que paga el mercado internacional
- Buena posición sanitaria, el Perú ha alcanzado los estándares de calidad que solicitan los mercados internacionales
- Apertura económica del país, acceso a congresos y ferias, los tratados de libre comercio, los accesos a los mercados, la biotecnología.

AMENAZAS

- Cambio climático, siendo dependientes a la industria ganadera es desfavorable en el Perú por la disminución de la provisión de agua disponible, para los alimentos para la producción eficiente de la leche.
- La competitividad de las empresas grandes.

2.5 Ley de MYPE, Micro y Pequeña empresa, características

La Micro Y Pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto

desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Características de la MYPE

La Micro y Pequeña Empresa deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales (D.S. N° 013-2013-PRODUCE).

Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.

Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.

Mediana empresa: Ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

QUESOCORP S.A.C., pertenecerá los 2 primeros años como pequeña empresa, debido a que sus ventas anuales no superarán los S/.600,000.00. A partir del 3er año, pasará a ser Mediana empresa

2.6 Estructura orgánica

QUESOCORP S.A.C., está conformado por la Junta General de Accionistas, un Gerente General. Seguido por 5 áreas, encargados por 5 asistentes, y un contador externo; como se muestra a continuación:

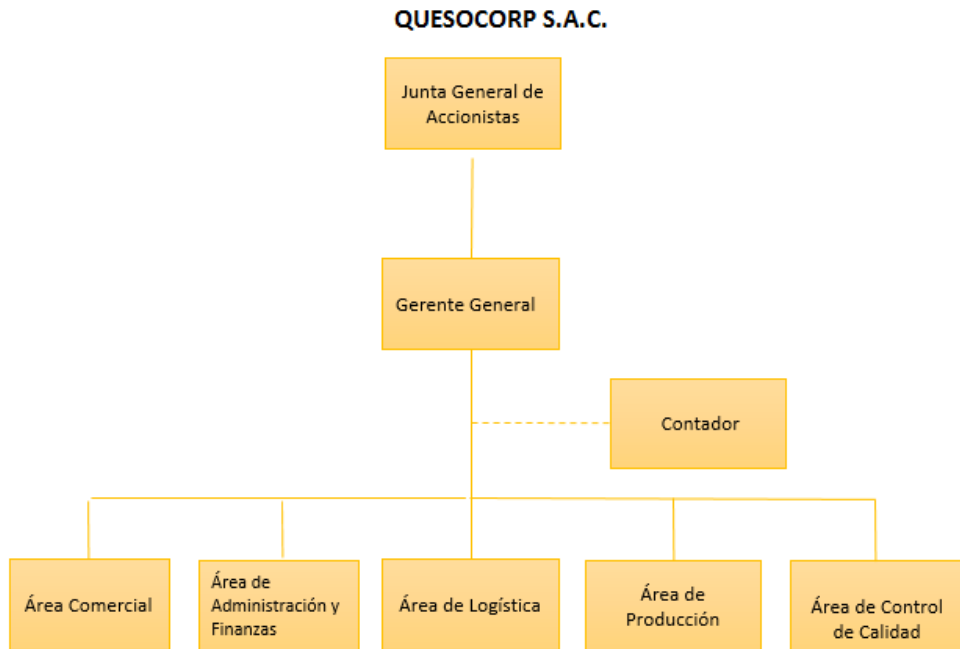


Figura 3 Estructura de Línea y Staff

Fuente: Elaboración propia

Funciones Junta General de Accionistas

- Toma de decisiones en asuntos que sean de competencia legal de Quesocorp

Gerente General:

Título en Administración o Ingeniería Industrial

Responsable, proactivo

Hombre o mujer, entre 25 a 35 años

Dominio en Excel, Word, Outlook

Ingles intermedio o avanzado

Funciones

- Dirección y Control de Quesocorp S.A.C., usando los mecanismos adecuados y eficientes.
- Encargado de tomar decisiones a nivel gerencial.

- Desarrollar estrategias para el eficiente manejo de la empresa.
- Organizar y enlazar todas las áreas y funciones de la empresa
- Desarrollo de estrategias comerciales y monitorear las ventas.

Área Comercial:

Profesional técnico o universitario egresado de las carreras de Administración de Negocios Internacionales, Comercio Exterior o similares.

Nivel avanzado de Inglés.

Dominio en Excel, Word, Outlook

Cargo: Asistente Comercial

Funciones

- Encargado de las ventas internacionales, captando e incrementando la cartera de clientes.
- Reuniones comerciales con futuros clientes
- Armar y programar las visitas comerciales, con representación de ferias internacionales anuales.

Área de Administración y Finanzas:

Profesional técnico o universitario en Contabilidad y/o Administración

Experiencia en puestos afines

Dominio en Excel, Word (nivel avanzado)

Facilidad de comunicación verbal y escrita

Cargo: Asistente de Administración y Finanzas

Funciones

- Pago de planillas a los trabajadores, proveedores
- Evaluación de costos
- Formulación y seguimiento de flujos económicos y financieros.

- Programación de presupuesto anual y mensual

Área de Logística:

Profesional en Administración de Negocios Internacionales

Nivel avanzado de Inglés.

Dominio en Excel, Word, Outlook

Cargo: Asistente de Logística.

Funciones

- Encargado de abastecer al área productiva
- Encargado de compras de material prima, insumos, material de empaque y envases.
- Encargado de coordinación con los agentes de carga y aduanas
- Encargado de la operación y distribución de la carga.
- Elaboración del programa de despacho mensual.

Área de Producción:

Profesional con estudios universitarios en Ing. Química

Poseer experiencia mínima de tres (3) años

Manejo Avanzado de Excel e intermedio de word

Cargo: Asistente de Producción

Funciones:

- Planear y controlar la fabricación de los quesos
- Encargados de la preparación de los quesos
- Armar programas de producción mensuales
- Establecer los procedimientos y procedimientos de estandarización para mejora de tiempos.
- Coordinar la emisión de Registros Sanitarios con DIGESA.

Área de control de Calidad

Ingeniero Químico, Ingeniero en Industrias Alimentarias y/o afines.

Curso Sistemas de Gestión.

Manejo Avanzado de Excel e intermedio de word

Cargo: Asistente de Control de Calidad

Funciones:

- Coordinar con el área de producción los programas de fabricación
- Elaborar reportes diarios, semanales y mensuales para ser enviados a la Gerencia General.
- Encargado de evaluar la calidad de todo el proceso
- Presentación de informes del producto terminado

2.7 Cuadro de Asignación de personal

Se muestra el siguiente cuadro de asignación de personal en planilla según Régimen Laboral Especial de Microempresa

Tabla 6 Cuadro de asignación de personal

Descripción	N° de empleados	Remuneración	Remuneración Anual	CTS	Gratificación 2 sueldos	Vacaciones	Es Salud	Total anual
			12 Sueldos	No	No	1/2 Sueldo	9%	
Personal Directo								
Gerente General	1	S/. 1,000.00	S/. 12,000.00			S/. 500.00	S/. 1,125.00	S/. 13,625.00
Asistente Comercial	1	S/. 850.00	S/. 10,200.00			S/. 425.00	S/. 956.25	S/. 11,581.25
Asistente de Administración y Finanzas	1	S/. 850.00	S/. 10,200.00			S/. 425.00	S/. 956.25	S/. 11,581.25
Asistente de Logística	1	S/. 850.00	S/. 10,200.00			S/. 425.00	S/. 956.25	S/. 11,581.25
Asistente de Producción	1	S/. 850.00	S/. 10,200.00			S/. 425.00	S/. 956.25	S/. 11,581.25
Asistente de Control de calidad	1	S/. 850.00	S/. 10,200.00			S/. 425.00	S/. 956.25	S/. 11,581.25
SUB TOTAL	6	S/. 5,250.00	S/. 63,000.00	S/. -	S/. -	S/. 2,625.00	S/. 5,906.25	S/. 71,531.25
Tercero								
Contador Externo	1	S/. 500.00	S/. 6,000.00					S/. 6,000.00
SUB TOTAL	1							S/. 6,000.00

Tabla 7 Régimen Laboral Especial de Pequeña Empresa

A partir del 3er año pasamos a ser pequeña empresa, ya que las ventas superan los 150 UIT (697,500 Soles)

Descripción	N° de empleados	Remuneración	Remuneración Anual	CTS	Gratificación 2 sueldos	Vacaciones	Es Salud	Total anual
			12 Sueldos	SI	SI	1/2 Sueldo	9%	
Personal Directo								
Gerente General	1	S/. 2,500.00	S/. 30,000.00	S/. 2,500.00	S/. 5,000.00	S/. 1,250.00	S/. 3,487.50	S/. 42,237.50
Asistente Comercial	1	S/. 1,200.00	S/. 14,400.00	S/. 1,200.00	S/. 2,400.00	S/. 600.00	S/. 1,674.00	S/. 20,274.00
Asistente de Administración y Finanzas	1	S/. 1,200.00	S/. 14,400.00	S/. 1,200.00	S/. 2,400.00	S/. 600.00	S/. 1,674.00	S/. 20,274.00
Asistente de Logística	1	S/. 1,200.00	S/. 14,400.00	S/. 1,200.00	S/. 2,400.00	S/. 600.00	S/. 1,674.00	S/. 20,274.00
Asistente de Producción	1	S/. 1,200.00	S/. 14,400.00	S/. 1,200.00	S/. 2,400.00	S/. 600.00	S/. 1,674.00	S/. 20,274.00
Asistente de Control de calidad	1	S/. 1,200.00	S/. 14,400.00	S/. 1,200.00	S/. 2,400.00	S/. 600.00	S/. 1,674.00	S/. 20,274.00
SUB TOTAL	6	S/. 8,500.00	S/. 102,000.00	S/. 8,500.00	S/. 17,000.00	S/. 4,250.00	S/. 11,857.50	S/. 143,607.50

Tercero								
Contador Externo	1	S/. 500.00	S/. 6,000.00					S/. 6,000.00
SUB TOTAL	1							S/. 6,000.00

TOTAL								S/.149,607.50
--------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------------

Fuente:

Elaboración

propia

2.8 Forma Jurídica Empresarial

Denominación

La denominación debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Cerrada", o las siglas S.A.C.

Por lo que la razón social de la empresa será QUESOCORP S.A.C.

Tabla 8 Cuadro comparativo

	A) Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	B) Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	C) Sociedad Anónima Abierta	D) Sociedad Anónima Cerrada
CARACTERÍSTICAS	Unipersonal	2 a 20 socios participacionistas	Es aquella que realizó oferta primaria de acciones u obligaciones convertibles en acciones, tiene más de 750 accionistas, más del 35% pertenece a más de sus 175 o más accionistas, se constituye como tal o sus accionistas deciden la adaptación a ésta modalidad.	De 2 a 20 accionistas
DENOMINACIÓN	"Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" o siglas E.I.R.L.	"Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" o siglas S.R.L.	"Sociedad Anónima Abierta" o siglas A.A.A.	"Sociedad Anónima Cerrada" o S.A.C.
ÓRGANOS	Titular y/o Gerente	Junta General de Socios y Gerencia	Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia	Junta General de Accionistas, Directorio (opcional) y Gerencia
CAPITAL SOCIAL	Los bienes Dinerarios y No Dinerarios	Cada participación debe estar pagada por lo menos 25%	Cada participación debe estar pagada por lo menos 25%	Aportes en moneda nacional y/o extranjera y en contribuciones tecnológicas intangibles
DURACIÓN	Indeterminada	Indeterminada	Determinado o Indeterminado	Determinado o Indeterminado
TRANSFERENCIA	Las participaciones se hacen mediante Escritura Pública y debe inscribirse en el Registro Público de Personas Jurídicas	Las participaciones se hacen mediante Escritura Pública y debe inscribirse en el Registro Público de Personas Jurídicas	La transferencia de acciones debe ser anotada en el Libro de Matrícula de Acciones de la Sociedad	La transferencia de acciones debe ser anotada en el Libro de Matrícula de Acciones de la Sociedad

Fuente: Elaboración propia

2.9 Registro de Marca y Procedimiento de INDECOPI



Figura 4 Marca Cutervo

Fuente: Elaboración propia

El registro de marca se basa en el Decreto Legislativo N°1075

Antes de averiguar si la marca CUTERVO se encuentra ya registrado, se puede realizar una búsqueda anticipada, presentando una solicitud de registro. Esto te puede mostrar un signo registrado o solicitado con anterioridad, que pudiera ser confundible con la marca que se pretende registrar.

Procedimientos de registro de una marca:

1. Solicitud de registro, se podrá solicitar a través de un único expediente. Plazo de 60 días para a subsanación de los requisitos mínimos. De subsanar todos los requisitos mínimos se considerará como fecha de presentación de la solicitud, cuando se cumplieron con todos los requisitos mínimos.

El plazo para efectuar la publicación es de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente de notificada la orden de publicación.

Completar y presentar 3 ejemplares del Formato de Solicitud

Costo: 13.9% de la UIT, por cada clase que se solicite el registro

2. Identificación del solicitante, para las personas jurídicas consignar el RUC.
3. Señalar el domicilio fiscal registrado para el envío de notificaciones.
4. Indicar el signo que se pretende registrar (denominativo, mixto, tridimensional, figurativo, u otros)
5. Consignar expresamente el producto que se desea distinguir con el signo solicitado, así como a la clase a la que pertenece.
6. Firmar la solicitud por el solicitante o su representante.
7. Adjuntar la constancia de pago del derecho de trámite, costo: S/546.75 (13.9% de la UIT). El importe se paga en el Banco de la Nación

2.10 Requisitos y Trámites Municipales

Se debe solicitar la licencia de funcionamiento en las sedes donde se encontrará el local de producción y las oficinas administrativas.

La obtención se encuentra regulada en la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley 28976.

Las licencias de funcionamiento las otorgan las municipales distritales y provinciales.

Para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, la municipalidad evaluará:

- Zonificación y compatibilidad de uso
- Condiciones de Seguridad en Defensa Civil

Requisitos:

- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, documento que representa una declaración jurada. Incluye Número de RUC y DNI del solicitante y DNI del representante legal
- Vigencia de poder del representante legal
- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad

INDECI

Requisitos para obtener el Certificado de Defensa Civil

- Formulario de Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones
- Recibo de pago de los derechos correspondientes
- Plano de ubicación en escala 1/500.
- Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)
- Planos de instalaciones eléctricas
- Planos de Evacuación y señalización
- Plan de seguridad en defensa civil o plan de contingencia aprobado
- Memorias Descriptivas y Especificaciones Técnicas (Arquitectura, Electricidad y Sistema Contra incendios)
- Constancia de mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, sistemas de elevación
- Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad

2.11 Régimen Tributario procedimiento desde la obtención del RUC y Modalidades

Decidimos acogernos al Régimen General, el impuesto que grava es de Renta de Tercera categoría, obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas.

La declaración y el pago del impuesto a la renta deberán de ser efectuado dentro de los 3 primeros meses del año siguiente utilizando el PDT.

QUESOCORP S.A.C. se inscribirá al registro único de Contribuyentes ante la SUNAT. La Sunat nos otorga un número de RUC, que consta de 11 dígitos; y es de forma Gratuita.

Requisitos y documentación para inscripción al RUC

- Documento de identidad del representante legal
- Para sustentar el domicilio fiscal se debe presentar recibo de luz, agua, telefonía o cable o autoevaluó.
- La partida registral certificada, por los Registros Públicos

Obligaciones Tributarias/ Tipo de Comprobante de pagos:

- Facturas
- Liquidaciones de compra
- Notas de crédito/ notas de debito
- Guías de Remisión

Se tiene que registrar las operaciones en los libros contables y registros contables:

- Libro de Inventarios y Balances
- Registro de compras
- Registro de ventas e Ingresos

- Libro de planillas de sueldos y salarios
- Libro de retenciones

2.12 Registro de planillas electrónicas (PLAME)

Las planillas electrónicas es un documento que a través del medio electrónico es presentado mensualmente. Es una obligación establecida en el Artículo 48° de la Ley N° 28518.

Esto conlleva a que hay una consolidación de obligaciones laborales, la obligación de llevar planillas, en los términos del Decreto Supremo N° 001-98-TR, y Libro de Modalidades Formativas, en los de la Ley N° 28518.

Tabla 9 Características Registro de Plantilla

PLANILLA ELECTRÓNICA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIO ACCESO	DE
T- REGISTRO	Registro de Información Laboral	Es el Registro de Información Laboral de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes.	A través de la Clave SOL, OPCIÓN MI RUC Y OTROS REGISTROS	
PLAME	Planilla Mensual de Pagos	Comprende información laboral, de seguridad social y otros datos sobre el tipo de ingresos de los sujetos registrados, trabajadores y derechohabientes	Se descarga el programa en www.sunat.gob.pe , se elabora, genera archivo y envía en SUNAT Operaciones en Línea.	

Fuente: Elaboración propia

2.13 Régimen Laboral Especial y General Laboral

Tabla 10 Diferencias Micro empresa/ Pequeña empresa

MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Remuneración Mínima Vital (RMV)	Remuneración Mínima Vital (RMV)
Jornada de trabajo de 8 horas	Jornada de trabajo de 8 horas
Descanso semanal y en días feriados	Descanso semanal y en días feriados
Remuneración por trabajo en sobretiempo	Remuneración por trabajo en sobretiempo
Descanso vacacional de 15 días calendarios	Descanso vacacional de 15 días calendarios
Cobertura de seguridad social en salud a través del SIS (SEGURO INTEGRAL DE SALUD)	Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD
Cobertura Previsional	Cobertura Previsional
Indemnización por despido de 10 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 90 días de remuneración)	Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 120 días de remuneración)
	Cobertura de Seguro de Vida y Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR)
	Derecho a percibir 2 gratificaciones al año (Fiestas Patrias y Navidad)
	Derecho a participar en las utilidades de la empresa
	Derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) equivalente a 15 días de remuneración por año de servicio con tope de 90 días de remuneración.
	Derechos colectivos según las normas del Régimen General de la actividad privada.

Fuente: Elaboración Propia

QUESOCORP S.A.C podrá acogerse a los beneficios del Régimen laboral Especial como Microempresa, luego del 3er Año pasaremos a ser como pequeña empresa ya que las ventas superan las 150 UIT.

2.14 Modalidades de Contratos Laborales

La base legal que regula la citada figura laboral está constituida por el TUO del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad laboral – Decreto Supremo N° 003-97-TR y por el Decreto N° 001-96 TR Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo (Denominada la Ley de Productividad y Competitividad Laboral).

1) Elementos esenciales del contrato de trabajo:

A) La prestación personal del servicio, que implica que la actividad laboral debe realizarse de forma personal y directa por el propio trabajador.

B) La remuneración, que es el integro de lo que percibe el trabajador en dinero o en especie y que es de su libre disposición.

C) La subordinación o dependencia, que implica que el trabajador presta sus servicios bajo la dirección de su empleador.

2) Formas de contratación laboral

El contenido más amplio y frondoso de la precitada normatividad laboral está destinado a las clases de contratos de trabajo, los cuales se encuentran clasificados en tres rubros:

A) Contrato de trabajo a plazo indeterminado o indefinido, Es aquel que tiene una fecha de inicio pero no una fecha de culminación, en el

entendido de que puede perdurar en el tiempo hasta que se produzca una causa justificada que amerite su culminación, puede celebrarse en forma verbal o escrita y no se exige su registro ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por ende basta que al trabajador se le incluya en planillas y se le otorguen sus respectivas boletas de pagos para que se le considere como contratado a plazo indeterminado. Nuestra normatividad laboral considera a este tipo de contrato como la regla de la contratación laboral, bajo la presunción que de presentarse los tres elementos esenciales de la contratación laboral la prestación personal del servicio, la remuneración y la subordinación se presume salvo prueba en contrario que nos encontramos ante un contrato de trabajo a plazo indeterminado o indefinido.

B) Los contratos de trabajo sujetos a modalidad, denominados así por nuestro marco legal laboral son aquellos que tienen una fecha de inicio y una fecha de culminación, son concebidos por ello como contratos temporales, a plazo fijo o determinado, deben celebrarse necesariamente por escrito y obligatoriamente deben registrarse ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de los 15 días naturales de su celebración, la legislación laboral materia de comentario reconoce 9 modalidades básicas de contratación sujetas a modalidad que a continuación mencionamos:

- 1) Contrato por inicio o incremento de actividad.
- 2) Contrato por necesidad de mercado.
- 3) Contrato por reconversión empresarial.
- 4) Contrato ocasional.
- 5) Contrato de suplencia.

- 6) Contrato de emergencia
- 7) Contrato por obra determinada o servicio específico.
- 8) Contrato intermitente
- 9) Contrato de temporada.

Los trabajadores inmersos en los contratos sujetos a modalidad tienen derecho a percibir los mismos beneficios que por ley, pacto o costumbre tienen los trabajadores sujetos al contrato de trabajo a plazo indeterminado o indefinido e incluso adquieren estabilidad laboral durante el tiempo que dure el contrato una vez superado el período de prueba a tal punto que si vencido este se resolviera el contrato el trabajador tendrá derecho a una indemnización equivalente a una remuneración y media ordinaria mensual por cada mes dejado de laborar hasta el vencimiento del contrato con el límite de 12 remuneraciones. Los contratos de trabajo sujetos a modalidad están concebidos en la normatividad laboral materia de análisis como la excepción de la contratación laboral puesto que tal como lo señalamos la regla o el contrato de trabajo tipo es el contrato indefinido o indeterminado.

C) Contrato de trabajo en régimen de tiempo parcial, es para los casos en que la jornada semanal del trabajador dividida entre 6 ó 5 días, según corresponda, resulte en promedio no menor de 4 horas diarias, debiendo celebrarse por escrito y obligatoriamente debe registrarse ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de los 15 días naturales de su celebración, en el caso de los trabajadores sometidos a esta clase de contratación carecen fundamentalmente del derecho al pago de CTS y del derecho a la indemnización por despido arbitrario.

La empresa QUESOCORP S.A.C., tendrá contratos de trabajo a sujetos a la modalidad, tienen una fecha de inicio y una fecha de culminación.

2.15 Contratos Comerciales y Responsabilidad Civil de los Accionistas

Tipos de Contratos comerciales emitidos por QUESOCORP S.A.C:

- Contratos con los clientes, contrato de compra-venta
- Contrato con proveedores (Abastecedores de materias primas e insumos)
- Contrato de trabajo
- Contrato de servicios a terceros

La responsabilidad civil de los accionistas según (Rivera, 2015) en su artículo señala a efectos de que la sociedad, los accionistas y los terceros puedan exigir la responsabilidad que corresponde a los directores, la ley establece dos vías adecuadas:

La pretensión social de responsabilidad, regulada por el artículo 181, tiene por objeto resarcir a la sociedad por los daños y perjuicios causados por actos o acuerdos de los directores que incurran en alguno de los supuestos contemplados por el artículo 177. Están legitimados para promover la pretensión social de responsabilidad.

Y; La pretensión individual de responsabilidad, regulada en el artículo 182, tiene por objeto obtener una indemnización para los accionistas y terceros (acreedores) por la lesión directa que hayan sufrido como consecuencia de actos o acuerdos de los directores. Quedan excluidos, por consiguiente, los daños sufridos por la sociedad, y los que indirectamente afecten el patrimonio de los socios o terceros.

- Responsabilidad Civil de los accionistas

El Gerente y accionistas de la empresa Quesocorp S.A.C. deberán aceptar la consecuencia de sus actos, el autor del acto u omisión que haya generado una consecuencia que afecte a terceros, debe haber actuado libremente y en plena conciencia. El reparo del daño se conducirá según ley.

- Responsabilidad Civil

Según publicación de (EsSalud, 2016), La Ley General de Sociedades N° 26887, resaltamos los siguientes puntos:

Artículo N°48 Arbitraje - Conciliación

No procede interponer las acciones judiciales contempladas en esta ley o en las de aplicación supletoria a ésta cuando exista convenio arbitral obligatorio contenido en el pacto social o en el estatuto que someta a esta jurisdicción resolver las discrepancias que se susciten.

Esta norma es de aplicación, a la sociedad, a los socios o administradores aun cuando al momento de suscitarse la controversia hubiese dejado de serlo y a los terceros que al contratar con la sociedad se sometan a la cláusula arbitral.

El estatuto también puede contemplar el uso de mecanismos de conciliación extrajudicial con arreglo a la ley de la materia.

Artículo N°114 Junta Obligatoria Anual

La junta general se reúne obligatoriamente cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico.

Tiene por objeto:

1. Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior.

2. Resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere;

3. Elegir cuando corresponda a los miembros del directorio y fijar su retribución;

4. Designar o delegar en el directorio la designación de los auditores externos, cuando corresponda; y,

5. Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria.

Artículo N°177 Responsabilidad

Los directores responden, ilimitada y solidariamente, ante la sociedad, los accionistas y los terceros por los daños y perjuicios que causen por los acuerdos o actos contrarios a la ley, al estatuto o por los realizados con dolo, abuso de facultades o negligencia grave.

Es responsabilidad del directorio el cumplimiento de los acuerdos de la junta general, salvo que ésta disponga algo distinto para determinados casos particulares.

Los directores son asimismo solidariamente responsables con los directores que los hayan precedido por las irregularidades que éstos hubieran cometido si, conociéndolas, no las denunciaren por escrito a la junta general.

3 PLAN DE MARKETING INTERNACIONAL

3.1 Descripción del producto

El producto a exportar es Queso madurado tipo andino con orégano, el producto proviene de la ciudad de Huaral y se caracteriza por excelente sabor y textura; dirigido a consumidores de Chile en la ciudad de Santiago.

La presentación del producto será en bolsas sellado al vacío color naranja con nombre de la marca “Cutervo” y la frase “Del campo a la mesa”.

3.1.1 Clasificación Arancelaria

P.A: 0406.90.90.00

Descripción: Los demás quesos

Código Descripción del producto

04 LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

0406 Quesos y requesón

0406.90.90.00 - Los demás quesos

3.1.2 Propuesta de Valor

Quesocorp S.A.C. ofrece quesos madurados tipo andino exquisitos en sabor y textura, añadiremos orégano para darle un sabor agradable. La presentación será en envase de plástico sellado al vacío de 1kg. Es importante recalcar que contaremos con un servicio de post venta, para que el cliente pueda dar los comentarios con respecto al producto.

Queremos una imagen no solo de consumir un producto rico en sabor, sino que el incremento de nuestras ventas se vea relacionado al buen servicio de toda la familia de Quesocorp S.A.C. Queremos introducirnos como vendedores de quesos tipo andino con orégano, sin embargo, queremos ir incrementando la cartera de productos con necesidades del mercado.

3.1.3 Ficha Técnica comercial

Tabla 11 Ficha Técnica Comercial

Ficha Técnica	
Queso Andino Cutervo	
Nombre genérico:	Queso madurado tipo Andino
Código del producto:	004722-01
Descripción general:	Queso madurado tipo andino con orégano en bolsa retráctil (1 kg)
Uso y grupo consumidor:	Producto para consumo directo destinado al consumo humano
Color:	La pasta y la superficie deberá de ser color blanco amarillento
Pasta:	La pasta deberá de presentar una textura firme y consistente
Zona de producción:	Chancay - Huaral
Principal mercado:	Santiago - Chile
Vida Útil:	9 meses
Condiciones de almacenamiento:	Conservar refrigerado a 5°C
Método de distribución:	Refrigerado entre -2 y 2°C

Fuente: Elaboración propia

3.2 Investigación de Mercado de Objetivo

3.2.1 Segmentación de Mercado Objetivo

Macro Segmentación

El mercado objetivo es Chile la ciudad de Santiago, en consumo de quesos es de 9 KG per cápita al año.

Tabla 12 El país (Chile) en datos

DATOS BÁSICOS	
Superficie	756.950 km ²
Situación	Sudoeste de Sudamérica, bordeando el Océano Pacífico, entre Argentina, Bolivia y Perú.
Capital	Santiago de Chile
Principales ciudades	Antofagasta, Temuco, Rancagua, Talca, Puerto Montt, Arica, Iquique, Coquimbo, Concepción, Copiapo, La Serena, Osorno, Valdivia, Calama, Punta Arenas.
Clima	Templado; desértico en el Norte; Mediterráneo en la zona central; frío y húmedo en el Sur
Población	18.191.884 habitantes
Densidad de población	23,8
Crecimiento de la población	0,81%
Esperanza de vida	78,8 años
Grado de alfabetización	0,90%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	13,7 nacimientos /1.000 personas
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	6,1 muertes/1.000 personas
Idioma	Español 99,5%, Lenguas indígenas (mapudungún, quechua, aymara y rapanui) 1%
Religión	Católicos 66,7%, Evangélicos 16,4%, Testigos Jehová 1,0%, otros 3,4%, ninguno 11,5%, Sin especificar 1,1%
Moneda	Peso chileno
Peso y medida	Sistema métrico decimal

Fuentes: Banco Central de Chile, INE

Última actualización: Cifras a abril 2017

Demografía y sociedad

Tabla 13 Principales Indicadores demográficos en el país

Población total (hab.)	18.191.884
Densidad demográfica (hab./km ²)	23,8
Tasa de crecimiento (%)	0,81
* Población urbana (%)	87,4
Distribución de la población por sexo (%):	
Hombres	49,49
Mujeres	50,51
Distribución de la población por edad	

Población total (hab.)	18.191.884
(%):	
< 15 años	20,2
15-65 años	69,2
> 65 años	10,6
* Esperanza de vida al nacer (años)	79,1

Fuente: INE

* Datos de 2016

Población urbana y de las principales ciudades

“El porcentaje de población que habita en áreas urbanas es de 87,4%.

En la Región Metropolitana, donde se encuentra la capital, Santiago, se concentra el 40,7% de la población del país.” (ICEX, 2016)

Distribución de la población por edades y sexos

“Según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística elaboradas a partir del censo realizado en 2012, a 30 de junio de 2016 el 50,5% de la población chilena son mujeres. Un 20,2% de la población es menor de 15 años y el 10,6% tiene 65 o más años.

Según los últimos datos publicados en 2015, la esperanza de vida es de 81,7 años para las mujeres y de 76,5 años para los hombres.” (ICEX, 2016)

Tabla 14 Cuadro de principales indicadores macroeconómicos

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2013	2014	2015	2016
PIB				
PIB (MUSD corrientes)	277.238	258.712	240.233	234.903
Tasa de variación real (%)	4,1	1,9	2,1	1,6
Tasa de variación nominal (%)	6,2	7,4	6,5	5,1
INFLACIÓN				
Media anual (%)	2,3	4,4	4,3	3,8
Fin de período (%)	3,0	4,6	4,4	2,7
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	4,9	3,8	3,1	3,5
Fin de período (%)	4,5	3,0	3,5	3,5
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	16.864	17.819	18.006	18.191
Población activa (x 1.000 habitantes)	8.431	8.528	8.636	8.748
% Desempleo sobre población activa	5,7	6,0	5,8	6,1
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-0,6	-1,6	-2,2	-2,8
DEUDA PÚBLICA				
en MUSD	33.515	36.587	38.963	-
en % de PIB	12,8	15,1	17,1	-
EXPORTACIONES DE BIENES (BP)				
en MUSD	76.770	75.122	62.183	60.597
% variación respecto a período anterior	-1,7	-2,1	-17,2	-2,6
IMPORTACIONES DE BIENES (BP)				
en MUSD	74.755	68.599	58.718	55.341
% variación respecto a período anterior	-0,9	-8,2	-14,4	-5,8
SALDO B. COMERCIAL				
en MUSD	2.015	6.523	3.465	5.256
en % de PIB	0,8	3,0	1,4	2,2
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en MUSD	-11.525	-4.501	-4.670	-3.574
en % de PIB	-4,2	-1,7	-2,0	-1,4

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2013	2014	2015	2016
DEUDA EXTERNA				
en MUSD	130.724	152.135	157.764	163.789
en % de PIB	47,2	51,4	70,1	65,4
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en MUSD	34.321	30.873	29.613	27.489
en % de exportaciones de b. y s.	38,6	35,9	41,2	39,2
RESERVAS INTERNACIONALES				
en MUSD	41.094	41.447	38.643	40.494
en meses de importación de b. y s.	6,0	6,2	6,4	7,1
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA recibida				
en MUSD	19.362	24.012	20.469	12.225
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	495,0	570,4	654,1	676,9
fin de período	516,0	607,3	707,3	667,3
Fuente: Banco Central de Chile				
Última actualización: Cifras a abril de 2017.				

Micro Segmentación

Los quesos madurados están dirigidos para personas entre edades de 18 a 65 años de edad, que pueden combinar un buen vino con el aroma, textura y sabor de los quesos que brinda QUESOCORP, está dirigido principalmente a la clase A, B y C de la ciudad de Santiago de Chile, donde se concentra más del 40% de la población entre hombres y mujeres.

Comportamiento – Importaciones de quesos de Chile por variedades

Importaciones de quesos por variedades Enero - febrero 2017			
Código armonizado	Producto / variedad	Volumen toneladas	Valor Miles de dólares CIF Precio medio USD / ton
04061010	Fresco	76	295
04061020	Crema	1.014	3.938
04061030	Mozzarella	544	2.342
04061090	Demás quesos frescos	2	8
	Total	1.636	6.584
04062000	Cualquier tipo, rallado o en polvo	117	631
04063000	Fundido, excepto el rallado o en polvo	369	1.739
04064000	Pasta azul	34	270
04069010	Gouda y del tipo gouda	2.615	8.855
04069020	Cheddar	96	396
04069030	Edam	3	22
04069040	Parmesano	84	561
04069090	Los demás	411	2.171
	Total	3.210	12.005
	Total	5.365	21.229

Figura 5 Importaciones de quesos por variedades

Fuente: Odepa – Gobierno de Chile

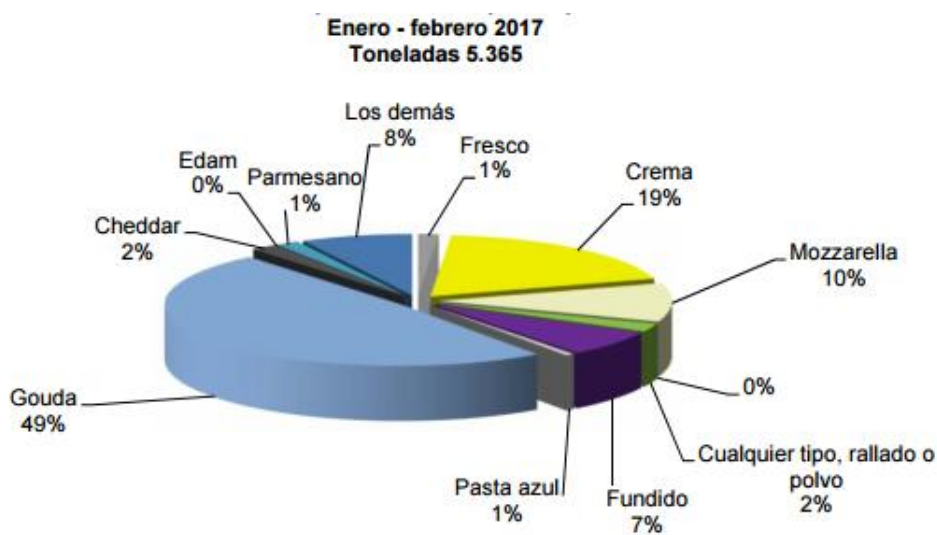


Figura 6 Gráfico Importaciones de quesos por variedades

Fuente: Odepa – Gobierno de Chile

Como se puede observar y según información rescatada en (ODEPA, 2017), existe una alta demanda de consumo de quesos tipo madurado. El consumo de queso

tipo Gouda entre Enero – Febrero 2017 registró el 49% del total de consumos en el país de Chile, seguido por queso mozzarella 9% y los demás quesos, donde se encuentra nuestro mercado con la partida 040690 con una participación de 8%. Esto quiere decir que existe un mercado de alto consumo de quesos madurados en el mercado de Chile.

A continuación, se detalla la lista de principales importadores de quesos la partida 040690 y variedades de productos de la misma.

Tabla 15 Principales importadores para la partida 040690

N°	Importadores	Indicadores comerciales				
		Valor importada en 2016 (miles de USD)	Cantidad importada en 2016	Unidad de cantidad	Valor unitario (USD/unidad)	Participación en las importaciones mundiales (%)
	Mundo	16195585	3706975	Toneladas	4369	100
1	Alemania	2940285	567829	Toneladas	5178	18,2
2	Estados Unidos de América	1170315	180394	Toneladas	6488	7,2
3	Reino Unido	994934	235899	Toneladas	4218	6,1
4	Italia	941452	259430	Toneladas	3629	5,8
5	Bélgica	894799	198623	Toneladas	4505	5,5
6	Francia	793692	169982	Toneladas	4669	4,9
7	Países Bajos	625560	177518	Toneladas	3524	3,9
8	Rusia, Federación de	586198	151712	Toneladas	3864	3,6
9	España	549261	140002	Toneladas	3923	3,4
10	Japón	546518	151702	Toneladas	3603	3,4
11	Suecia	415921	87933	Toneladas	4730	2,6
12	Grecia	357588	102120	Toneladas	3502	2,2
13	Austria	313439	73779	Toneladas	4248	1,9
14	México	287953	76100	Toneladas	3784	1,8
15	Australia	262091	54510	Toneladas	4808	1,6
16	Arabia Saudita	242014	71599	Toneladas	3380	1,5
17	Dinamarca	233370	63726	Toneladas	3662	1,4
18	República Checa	210937	59903	Toneladas	3521	1,3
19	Suiza	206413	26679	Toneladas	7737	1,3
20	Canadá	201056	21341	Toneladas	9421	1,2

21	Finlandia	186325	41234	Toneladas	4519	1,2
22	Luxemburgo	180138	30487	Toneladas	5909	1,1
23	Polonia	179246	46360	Toneladas	3866	1,1
24	Emiratos Árabes Unidos	150242	25928	Toneladas	5795	0,9
25	Irlanda	121691	31917	Toneladas	3813	0,8
26	Hungría	120445	38176	Toneladas	3155	0,7
27	Portugal	113262	30811	Toneladas	3676	0,7
28	China	98637	23083	Toneladas	4273	0,6
29	Corea, República de	98474	24973	Toneladas	3943	0,6
30	Rumania	97399	28641	Toneladas	3401	0,6
31	Argelia	96965	29183	Toneladas	3323	0,6
32	Egipto	94859	17880	Toneladas	5305	0,6
33	Kuwait	93886	17808	Toneladas	5272	0,6
34	Eslovaquia	87184	25602	Toneladas	3405	0,5
35	Croacia	64957	20718	Toneladas	3135	0,4
36	Brasil	62047	15148	Toneladas	4096	0,4
37	Eslovenia	60474	15770	Toneladas	3835	0,4
38	Chile	60334	19904	Toneladas	3031	0,4
39	Noruega	57587	6788	Toneladas	8484	0,4
40	Líbano	55786	13302	Toneladas	4194	0,3

Fuente: Trademap

3.2.2 Tendencias de consumo

El consumo de queso en las familias Chilenas ha evolucionado en los últimos años, el año 2014 fue de 8.4 KGS por familia y al 2016 fue de 9.5 KGS, consumo del mercado de producción nacional y de las importaciones.

El mercado de queso de cabra y de vaca es un mercado en crecimiento y los clientes son personas que tienen costumbre de consumir queso en general, a ello se ha incrementado el consumo en restaurantes en donde emplean como insumo principal en sus recetas culinarias.

El queso de cabra es un producto que tiene aceptación en el mercado, lo venden en los restaurantes, en los supermercados, producto seleccionado como Premium.

Según reporte elaborado por (Quezada, 2013), el mercado de queso en Chile presenta un crecimiento anual promedio de alrededor del 12% desde el 2008, lo cual es alto. El consumidor Chileno está siendo cada vez más sofisticado y aventurado hacia productos novedosos, que representen una opción práctica, sabrosa y aun precio asequible.

La alimentación saludable es una tendencia de consumo mundial, en el caso de Latinoamérica la reducción de algunos ingredientes pocos saludables y el enriquecimiento con elementos beneficiosos para la salud, ambas tendencias de consumo son las más marcadas e importantes en los quesos. La reducción de grasa o colesterol es por lejos la más popular en ésta zona geográfica. En el caso de enriquecimiento, el calcio es el más popular para los consumidores Chilenos.

Una estrategia utilizada para aumentar el consumo es la Premiumización de los productos, como usar métodos de fabricación artesanales, añadir ingredientes

para obtener distintos sabores, denominaciones de origen, indicar el tiempo de maduración, son maneras de generar la percepción de producto “Premium” en el consumidor. Estos tipos de estrategias están siendo usadas en muchas empresas y que está haciendo muy aceptada en el consumidor Chileno y en todo Latinoamérica.

3.3 Análisis de la oferta y la demanda

3.3.1 Análisis de la oferta

La industria láctea en el Perú se ha visto incrementando año a año, en casi toda la costa y zonas de la sierra. Huaral tiene una participación importante en la producción de leche de cabra y de vaca, esto nos hace poder incluir la producción de quesos (derivado de la leche) como parte del consumo diario que se ha visto incrementado por la demanda local e internacional.

- Acceso y costos de los factores de producción, La producción de lácteos requiere de una serie de factores, lo que incluye fundamentalmente a los bienes de capital y a la mano de obra. Así, un acceso más fácil a dichos factores de producción o, lo que es lo mismo, un acceso a costos menores, permitirá que la oferta aumente.
- Los costos de elaboración de los quesos son, en general, elevados y superiores a los de otros lácteos. Esto se debe a la mayor cantidad de leche y otras materias primas requeridas, a la complejidad del proceso, al costo financiero que implica el tiempo de maduración, a la necesidad.

A continuación, se muestran los principales exportadores de la partida:

040690 – Los demás quesos:

Tabla 16 Principales exportadores para la partida 040690 - Los demás quesos. En miles de USD

N°	EXPORTADORES	2012	2013	2014	2015	2016
1	Países Bajos	3,114,317.00	3,367,819.00	3,753,169.00	2,888,650.00	2,801,228.00
2	Francia	2,414,340.00	2,561,134.00	2,607,100.00	2,158,559.00	2,165,980.00
3	Alemania	2,702,441.00	3,107,525.00	2,932,317.00	2,045,144.00	1,954,791.00
4	Italia	1,478,965.00	1,537,607.00	1,566,454.00	1,364,264.00	1,431,677.00
5	Nueva Zelandia	802,515.00	728,050.00	799,200.00	706,073.00	688,778.00
6	Dinamarca	658,069.00	790,464.00	856,145.00	635,814.00	657,835.00
7	Irlanda	682,926.00	766,405.00	809,030.00	623,630.00	603,513.00
8	Belarús	458,159.00	514,698.00	656,459.00	521,354.00	578,497.00
9	Suiza	532,269.00	556,441.00	601,581.00	548,219.00	538,117.00
10	Grecia	335,940.00	385,322.00	431,487.00	406,852.00	437,559.00
11	Estados Unidos de América	529,429.00	610,604.00	721,234.00	494,626.00	424,602.00
12	Reino Unido	302,630.00	329,276.00	382,902.00	405,471.00	406,727.00
13	Bélgica	422,030.00	538,650.00	551,295.00	312,923.00	367,625.00
14	Polonia	385,703.00	521,958.00	460,038.00	311,105.00	320,114.00
15	Austria	320,222.00	327,443.00	325,637.00	282,865.00	281,225.00

Fuente: Trademap 2017

Elaboración propia

Tabla 17 Principales exportadores para la partida 040690 - Los demás quesos. En toneladas (TN)

N°	Exportadores	2012	2013	2014	2015	2016
1	Alemania	1,124,287	1,156,109	1,162,405	1,170,850	1,179,175
2	Países Bajos	711,244	664,802	750,190	803,021	867,947
3	Francia	675,395	697,779	672,122	681,061	670,805
4	Italia	299,737	320,527	329,195	357,700	388,396
5	Dinamarca	272,534	295,478	313,053	329,469	371,181
6	Nueva Zelanda	318,318	288,242	289,561	340,031	369,694
7	Estados Unidos de América	261,832	318,120	370,204	318,074	289,672
8	Bélgica	170,936	189,558	180,552	195,108	229,506
9	Polonia	175,737	206,637	201,755	218,661	228,771
10	Irlanda	191,652	193,249	188,646	200,131	219,162
11	Belarús	135,863	140,470	166,715	182,533	204,265
12	Australia	165,068	166,674	151,810	173,178	170,670
13	Reino Unido	123,684	125,170	134,167	151,585	163,435
14	Austria	109,264	108,952	109,470	120,082	128,048
15	España	55,752	64,864	74,996	81,249	88,065

Fuente: Trademap 2017

Elaboración propia

Tabla 18 Lista de los mercados importadores para un producto exportado desde Perú. En miles de USD

N°	Importadores	2012	2013	2014	2015	2016
1	Chile	193.00	202.00	34.00	373.00	710.00
2	Zona Nep	1.00	0.00	8.00	0.00	10.00
4	Colombia	38.00	56.00	32.00	0.00	0.00
3	Argentina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Nueva Zelandia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Estados Unidos de América	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Trademap 2017

Elaboración propia

Tabla 19 Lista de los mercados importadores para un producto exportado desde Perú. En toneladas (TN)

N°	Importadores	2012	2013	2014	2015	2016
1	Chile	36.00	46.00	8.00	85.00	161.00
2	Zona Nep	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00
4	Argentina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Colombia	2.00	4.00	2.00	0.00	0.00
5	Nueva Zelandia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Estados Unidos de América	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Trademap 2017

Elaboración propia

3.3.2 Análisis de la demanda

El consumo de quesos en el mercado chileno, se ha visto en alza desde el 2010, aumentando la demanda de importaciones con una variación de 34% del 2015 al 2016. Esto nos hace enfatizar más en el mercado Chileno, en donde hay un incremento en la participación de consumo cada año.

Tabla 20 Importaciones Mercado Chileno

Importaciones - Valor CIF en miles de dólares						
Capítulo arancel aduanero/Productos	Julio 2015	Julio 2016	% Variación	Ene - Jul 2016	Ene-Jul 2015	% Variación
04 Leche y productos lácteos; huevos de ave; mie	21,730.3	18,422.8	-15%	108,441.1	120,082.1	11%
Quesos	4,170.2	5,487.8	32%	39,466.3	39,072.2	-1%
Queso gouda y del tipo gouda	6,109.5	3,879.0	-37%	20,849.8	28,018.5	34%

Fuente: Aduanas Chile

Importaciones de quesos por variedades Enero - julio 2016				
Código armonizado	Producto / variedad	Volumen toneladas	Valor Miles de dólares CIF	Precio medio USD / ton
04061010	Fresco	362	1.084	2.996
04061020	Crema	3.475	13.657	3.930
04061030	Mozzarella	1.510	5.685	3.764
04061090	Demás quesos frescos	17	101	6.099
	Total	5.363	20.527	3.827
04062000	Cualquier tipo, rallado o en polvo	842	4.102	4.871
04063000	Fundido, excepto el rallado o en polvo	1.227	5.182	4.224
04064000	Pasta azul	160	1.096	6.864
04069010	Gouda y del tipo gouda	8.075	20.850	2.582
04069020	Cheddar	581	2.095	3.608
04069030	Edam	22	151	6.940
04069040	Parmesano	38	312	8.134
04069090	Los demás	1.190	5.999	5.043
	Total	9.906	29.407	2.969
	Total	17.498	60.314	3.447

Figura 7 Importaciones de quesos por variedades

Fuente: Elaborado por Odepa con información de Aduanas Chile

**Gráfico 13. Importaciones de quesos por variedad
Enero - julio 2016
Toneladas: 17.498**

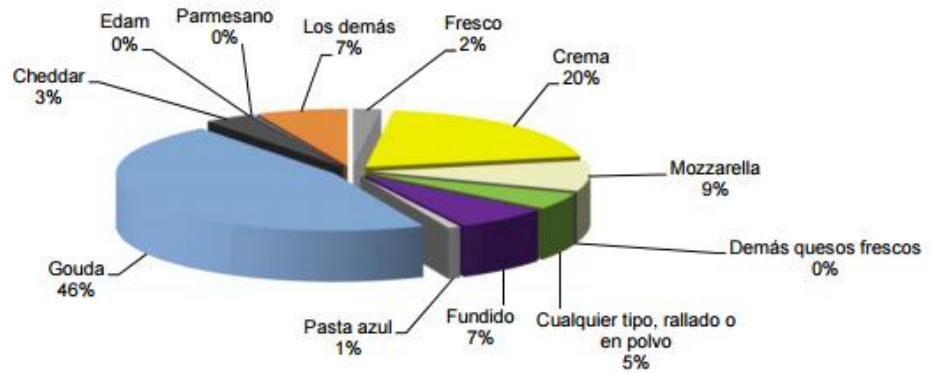


Figura 8 Importaciones de quesos por variedades

Fuente: Aduanas Chile

La demanda de importación de quesos en variedad Gouda es de 46%, seguido por el de variedad crema 20% y Mozzarella con 9% en un total de importación de variedades de quesos. Ésta demanda representa de Enero a Julio de 2016.

Tabla 21. Importaciones de Chile para la partida 040690 Los demás quesos en miles de USD

N°	Exportadores	2012	2013	2014	2015	2016
1	Estados Unidos de América	16,906.00	26,287.00	31,857.00	34,575.00	34,713.00
2	Argentina	35,202.00	31,422.00	29,918.00	26,076.00	25,616.00
3	Nueva Zelanda	20,231.00	33,990.00	43,090.00	21,766.00	18,993.00
4	Alemania	17.00	2,700.00	131.00	5,644.00	14,332.00
5	Francia	1,580.00	2,225.00	2,705.00	4,078.00	6,357.00
6	Países Bajos	799.00	1,590.00	1,170.00	3,525.00	4,253.00
7	Uruguay	967.00	1,464.00	1,838.00	5,818.00	4,123.00
8	España	503.00	899.00	522.00	749.00	3,828.00
9	Brasil	4,070.00	5,104.00	4,773.00	3,386.00	3,613.00
10	Italia	1,018.00	1,068.00	1,235.00	1,203.00	1,194.00
11	Colombia	0.00	149.00	366.00	598.00	800.00
12	Dinamarca	250.00	375.00	447.00	1,670.00	637.00
13	Perú	203.00	210.00	35.00	381.00	620.00
14	Australia	378.00	414.00	331.00	474.00	404.00
15	Suiza	19.00	41.00	111.00	70.00	46.00
16	Grecia	0.00	0.00	6.00	4.00	28.00
17	Irlanda	0.00	0.00	0.00	54.00	28.00
18	México	0.00	0.00	0.00	199.00	1.00
19	Portugal	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00
20	Bélgica	0.00	0.00	57.00	0.00	0.00
21	Canadá	609.00	545.00	0.00	0.00	0.00
22	Chile	0.00	0.00	0.00	593.00	0.00
23	China	106.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Corea, República de	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
25	Venezuela, República Bolivariana de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Trademap

Tabla 22. Importaciones de Chile para la partida 040690 Los demás quesos en TN

N°	Exportadores	2012	2013	2014	2015	2016
1	Estados Unidos de América	4,177	6,131	7,275	8,505	8,614
2	Argentina	7,149	6,024	5,384	6,001	7,089
3	Nueva Zelandia	5,366	8,565	9,526	7,236	6,839
4	Alemania	2	479	50	1,571	5,697
5	Países Bajos	93	243	127	886	1,387
6	Uruguay	117	201	312	1,592	1,157
7	España	39	102	40	71	939
8	Francia	130	205	221	582	934
9	Brasil	968	1,157	1,034	1,022	865
10	Perú	35	41	8	83	138
11	Dinamarca	23	34	39	470	127
12	Italia	67	65	80	118	123
13	Australia	58	67	63	98	105
14	Colombia	0	8	21	34	44
15	Suiza	1	3	9	6	4
16	Grecia	0	0	0	0	3
17	Irlanda	0	0	0	7	3
18	Bélgica	0	0	4	0	0
19	Canadá	144	119	0	0	0
20	Chile	0	0	0	118	0
21	China	24	0	0	0	0
22	Corea, República de	0	0	0	0	0
23	México	0	0	0	5	0
24	Portugal	0	0	0	0	0
25	Venezuela, República Bolivariana de	0	0	0	0	0

Fuente: Trademap

3.4 Estrategias de venta y distribución

3.4.1 Estrategias de segmentación

El producto está dirigido a ciudadanos entre hombres y mujeres de 18 a 65 años de edad, debido a que los productos de Quesocorp S.A.C está dirigiéndose a un solo mercado, la ciudad de Santiago de Chile.

3.4.2 Estrategias de Posicionamiento

Ventajas del producto “Cutervo”

- Sabor, aroma y textura agradable, acorde a un paladar exquisito
- Se puede consumir crudo o cocido. Cuando se calienta llega a fundirse o se doran, utilizados en las pizzerías, y para preparación de platos en restaurantes.
- Alto contenido de calcio, proteínas.
- Promovemos lo peruano, así que todos nuestros productos por ser 100% peruanos irán con la Marca Perú en el etiquetado.
- En la etiqueta llevaremos un slogan “Del Campo a la mesa”, donde nos estamos enfocando en darle al consumidor un producto con los mejores estándares de calidad, pero también un producto rico en sabor y consistencia.

3.4.3 Estrategias de distribución

El principal canal de distribución, será lograr alianzas estratégicas en los restaurantes peruanos en Santiago de Chile, teniendo en consideración que los mejores restaurantes peruanos en Santiago tienen el concepto de elaborar sus

mejores platos con ingredientes peruanos. Esto es una gran oportunidad para Quesocorp S.A.C, en poder incrementar sus ventas logrando éstas alianzas.

El público podrá probar los quesos en las 5 cadenas de Restaurantes, principal canal de distribución.

Se está negociando con los restaurantes agregar en su carta en la opción de “piqueos” la tabla de Mix de Quesos Gourmet.

Restaurantes peruanos en Chile:

- **Donde Guido**

Donde Guido es ya una tradición en Chile en lo que sándwiches peruanos se refiere. Como sandwichería, Donde Guido se ha consolidado gracias a la calidad y abundancia de sus sándwiches, los que puedes consumir con deliciosas salsas y agregados a elección.

Además de los más sabrosos sándwiches típicos del Perú o deliciosas hamburguesas caseras, en Donde Guido puedes disfrutar también de riquísimos y abundantes platos propios de la gastronomía peruana, reconocida mundialmente por su calidad y variedad, sin olvidar los más ricos postres tradicionales.

Finalmente, en su amplia carta de bebestibles, en Donde Guido podrás encontrar también exquisitos tragos, variedad de vinos, cervezas y refrescantes jugos y bebidas.

Carta de Vinos: Sí

Platos elaborados con queso: Sí

Contacto

Merced 519, Santiago.

LUN a DOM de 12:00 a 0:00 horas

Web: <http://www.dondeguido.cl>

Reservas: 2-223 52 864

- **Del Carajo**

Restaurant Del Carajo Comida Peruana

La magia de este restaurante ubicado en el barrio independencia comienza al cruzar su puerta. Con una estructura barroca y rustica, es muy confortable y recuerda a la vieja lima colonial, destacando su terraza con bellos jazmines y una romántica pileta. Su propuesta gastronómica única, hecha por chefs peruanos.

Carta de Vinos: Sí

Platos elaborados con queso: Sí

Contacto:

Av. Hipódromo Chile 1570 – Independencia

(+56-2) 27327632

info@delcarajo.cl

- **Tambo cocina Peruana**

Con el slogan “La mejor comida peruana en Santiago”

Ofrece una gran variedad de entradas, platos de fondos, piqueos calientes, piqueos fríos, postres.

Carta de vinos: SPlatos elaborados con queso: Sí

Contacto:

Dirección: Barrio Lastarria 65 Santiago de Chile.

Teléfono:

+562 2 633 4802

Email:

contacto@tambochile.cl

Web: www.tambo.cl

- **El otro sitio**

El Otro Sitio, su historia

El Otro Sitio nace en Lima el año 1973, en el distrito de Barranco, en un Rancho Republicano del año 1890, frente al conocido puente de Los Suspiros.

Su creador, el empresario y chef Emilio Peschiera rápidamente desarrolla su habilidad gastronómica y cultural, transformándolo en un exponente importante de la cultura peruana en general.

En El Otro Sitio, Emilio crea el buffet criollo donde los comensales podían hacer un recorrido culinario por las distintas regiones del Perú; además del concepto fusión “Gastronomía + Cultura”.

De esta manera y debido al éxito local, Emilio Peschiera llega a Santiago a mediados de los 80’s, invitado por distintas entidades locales, para participar en diversos Festivales Gastronómicos.

Carta de Vinos: No

Contacto

Av. Kennedy 9001, local 3260

Las Condes – Santiago

T: (56 2) 2954 3600 – 2954 2626

eosaltolascondes@elotrositio.cl

Web: www.elotrositio.cl

- **Restaurant Fortaleza**

La cocina peruana es considerada una de las más variadas y originales del mundo, tiene el récord Guinness a la mayor variedad y diversidad de platos típicos en el mundo (491). Gracias a la herencia precolombina (preincaica e incaica), gastronomía amazónica, española y africana así como francesa, sino-cantonesa, japonesa e italiana posteriormente, reúne una gran diversidad de mezclas, junto con la criolla, en una gastronomía de cuatro continentes en un solo país, ofreciendo una importante variedad de platos típicos de arte culinario peruano en constante evolución.

Carta de vinos: sí

Platos preparados con queso: Sí

Contacto/ Dirección:

197, Balmaceda, Puente Alto

reservas@restaurantfortaleza.cl

Telf. 22-5024835

L-S 13:00|24:00 - D 13:00|17:00

Web: <http://www.restaurantfortaleza.cl/>

3.5 Estrategias de promoción

Según Castro (2015), nos vamos a basar en las 4P's del Plan de Marketing Internacional.

- Precio
- Plaza
- Producto
- Promoción

La publicidad que utilizaremos será lograr que en las páginas Webs de los restaurantes aparezca nuestro logo de la marca “Cutervo”, para que sea diferenciado y se posicione en la mente de los consumidores, como una marca independiente.

Las promociones de venta lo realizaremos para ganar mayor preferencia de los restaurantes:

- Descuentos especiales por volúmenes de compra
- Degustaciones en stands
- Participación en eventos, ferias

Participación en eventos y ferias, para poder lograr generar una distribución en supermercados ¿Cómo lo lograremos?

Participación en la feria más importante:

- Espacio Food and Service 2017, ésta feria está orientada principalmente a proveedores de la industria gastronómica. es la plataforma idónea para crear relaciones comerciales ya que reúne a los diversos actores del mercado, tales como, responsables de compra y operaciones de las principales categorías de la industria del canal institucional, hoteles, restaurantes, casinos, cadenas de comida rápida, nutricionistas, plantas de cook and chill, entre otros.
- Otro canal importante será la presencia en las Bodegas y Eventos de vinos en Chile. Actualmente existe El Club de amantes del vino (CAV), donde mes a mes realizan ciertos eventos en hoteles, cursos, tiendas y restaurantes. CAV está orientado a todos los sabores relacionados con el vino, tanto como chocolates, aceites, semillas. Por lo que nos parece un canal importante para poder ingresar nuestra marca.

Combinaciones de vinos y quesos:

Queso Gouda, perfecto con un Merlot

Queso parmesano, perfecto con un vino tinto o un vigoroso vino blanco, los de Chardonay.

Queso cheddar, perfecto con vinos afrutados como el Sauvignon Blanc

3.6 Tamaño de planta. Factores condicionales

La capacidad instalada de la empresa, es una planta de 500 mt², para la fabricación de quesos. Se cuenta con la disponibilidad de la planta semi construida y que se proyecta terminar la fabricación implementando todas las áreas y espacios adecuados.

Ésta planta se encuentra a la altura del kilómetro 94.5 de la carretera Panamericana norte en el distrito de Chancayllo a 10 km de la ciudad de Chancay.

Análisis de los factores condicionales:

Disponibilidad de materia prima; Huaral es una zona caprinocultora por lo que se cuenta con disponibilidad de leche tanto de cabra como de vaca.

Disponibilidad de mano de obra; contaremos con personal adecuados para la producción, éstos serán capacitados para lograr los estándares adecuados.

Facilidad de transporte; Chancayllo – Chancay cuenta con salida hacia la carretera Panamericana norte y salida hacia Lima. La venta de leche nos lo darán los mismos acopiadores de la zona, la demora de los lugares de acopio hasta la planta demora alrededor de 1 hora.

Disponibilidad de Servicios Básicos; en la zona ya cuenta con los accesos de servicios básicos, como electricidad, agua, desagüe, teléfono. La planta

4 PLAN DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

4.1 Envases, empaques y embalajes

Envase

Es importante recalcar que para autorizar el ingreso en Chile, el inspector asignado va a verificar que se encuentren en su envase original de fábrica, sellados herméticamente, con rotulación clara que permita identificar su contenido.

Tabla 23 Información en la etiqueta y rótulo de los alimentos

Nombre del alimento	Quesos Cutervo
Contenido Neto	1KG
País de origen	PERÚ
Fecha de elaboración o envasado	08/04/2017
Fecha de vencimiento	08/10/2017
Ingredientes	Leche de cabra, Leche de vaca, cloruro de calcio, preservantes
Aditivos	Cloruro de Calcio
Instrucciones para el almacenamiento	Conservar a 5 °C
Instrucciones para uso	Una vez abierto refrigerar
Datos de importador	

Fuente: Siicex

El envase será termo formado con sellado al vacío.

Características:

Tipo de envase: Envase Termo formado

Atmósfera: Vacío

Fácil apertura: Corte Cerrado

Etiquetado : Varias Etiquetas



Figura 9 Presentación de 1KG

Fuente: Elaboración propia

Característica del envasado:

Máquina envolvente Flow Pack horizontal (HFFS) tipo Flow-Vac que partiendo de una única bobina de film barrera y retráctil, crea un envase al vacío

Empaque y embalaje

Los quesos madurados se deben conservar refrigerado a 5°C

El empaque será en cajas de cartón, éstos tendrán la medida casi exacta para que las unidades a colocar por presentación tengan una manipulación controlada y uniforme.



Figura 10 Presentación de cajas de embalaje

Fuente: Internet

Tabla 24 Característica de la caja de cartón

	Características
	Cajas de cartón
Empaque	corrugado
Medidas Presentación 1KG	L.31 x A.31 x A.20
Separadores	Forma de cruz
Contratapas	2-3 por cajas
Color	Marrón
Peso	200 gramos
Contiene Presentaciones 1KG	8 unidades

Fuente: Elaboración propia

El embalaje será en paletas de 1.2x1.0, certificados y acreditados para su exportación.

Cada paleta contiene 27 cajas aproximadamente.

Las paletas serán embaladas con stretch film y etiquetados y numerados para su manipulación en el puerto y/o aeropuerto.

4.2 Diseño del rotulado y marcado

4.2.1 Diseño del rotulado

El rotulado de la caja exterior irá impreso con los pictogramas de manejo, indicando que por el tipo de mercadería se tienen que tratar como carga frágil, debe ir de lado hacia arriba y tiene que tener protección a la humedad.

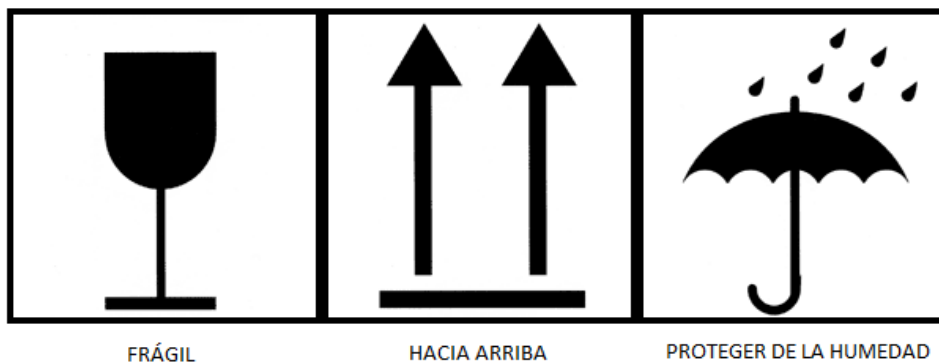


Figura 11 Pictograma

Fuente: Internet

También irá un sticker con información del pedido, nombre del importador e información de la cantidad y pesos.

Pedido: 001-2017	
Caja # 1	
Importador:	EKONO Providencia 1630, piso 2. Santiago, Chile
Dirección:	Chile
Lote:	0417
Fecha vencimiento:	01.02.2018
Peso bruto:	8.500 kgs
Unidades:	8
Exportador:	QUESOCORP
Marca:	Cutervo
Producto Peruano	



Figura 12 Rotulado de la caja exterior

Fuente: Elaboración propia

4.2.2 Diseño del marcado

Los productos no son frágiles, pero si necesitamos que lleve la etiqueta para que el tratamiento y manipuleo de la carga sea cuidadoso. En el marcado de la caja exterior se está considerando:



Figura 13 Marcado caja exterior

Fuente: Elaboración propia

4.3 Unitarización y cubicaje de la carga

La carga será llevada como carga FCL y utilizaremos y calcularemos de la manera más óptima el empaque y embalado de las cajas.

Tabla 25 Unitarización de la carga

Características	Medidas	Unidad de medida
Medidas Presentación envase 1KG	15 cm	diámetros
Cajas exteriores - 1KG	L. 31 x A. 31 x A. 20	centímetros

Total de unidades por cajas 1KG	8	unidades
Peso neto x cajas de 1KG	8	kilogramos
Paleta	L. 1.2x A. 1.2x A.1.0	metros
Número de cajas x 1KG	27	Cajas
Peso de cada paleta	15	kilogramos
Peso neto (216kgs) + paleta (15kgs)	231	kilogramos
Número de unidades para 1er año	8,103	Unidades
Número de cajas anuales	1,013	Cajas

Fuente: Elaboración propia

En la primera exportación del cliente la realizaremos en 1 contenedor reefer, en el primer envío el cliente nos ha pedido 1,296 unidades de quesos de 1KG, éstos se enviarán en 6 paletas, apiladas con una altura de 1.2 mts, el volumen sería 1.44 metros cúbicos por paleta y 8.64 metros cúbicos a embarcar en todo el contenedor.

4.4 Cadena de DFI de exportación

Quesocorp. S.A.C, se encargará de la fabricación de los quesos, el empaquetado y embalado será en la planta y se dejará la carga lista en el almacén.

- Del insumo

Para el acopio de la leche se trabajará con los productores de los distritos de Chancay, Huaral y Aucayama, estos distritos se unen por carreteras asfaltadas lo que

genera una ventaja para los productores y recolectores de poder proveernos de leche fresca.

Según la Dirección regional de Agricultura, la producción promedio anual de éstos 3 distritos fue de 182, 568 litros al año, teniendo un promedio diario de 500 litros. Para Quesocorp S.A.C, el volumen de leche de cabra a acopiar el primer año será de 31,200 litros, es decir aproximadamente casi el 18% de la producción de los 3 distritos.

A continuación, se detalla las zonas a recolectar la leche de cabra y vacuno:

Tabla 26 Proveedores de leche

Distrito	Comunidad Campesina	N° Productores	Población
Aucallama	Total distrital	24	1,500
Chancay	Total distrital	18	1,250
Huaral	Total distrital	19	1,200

Fuente: Información Agraria

Ceruti Fabrica de envases de cartón S.A, nos abastecerá del empaque y embalaje.

Quickpack Perú S.A.C. nos abastecerá de bolsas de vacío.

Ballahan S.A.C, nos abastecerá de paletas.

Enotria, nos abastecerá de planchas de etiquetas que se colocará en el envase principal, de acuerdo al diseño y logo creados.

- Control de calidad

Contamos con un supervisor de calidad, esta persona se encargará del control de calidad y de la revisión a la llegada de los porongos de leche cruda por productor, y este llevará una base de datos y analizando cada uno de ellos.

- ✓ El supervisor junto con los asistentes de producción llevará a cabo cada proceso:
 - ✓ Prueba para la determinación de la densidad
 - ✓ Prueba de acidez
 - ✓ Prueba para determinar porcentaje de proteína
 - ✓ Prueba para determinar porcentaje de grasa
 - ✓ Prueba para determinar la calidad sanitaria de la leche
- De la infraestructura

La empresa Quesocorp S.A.C está ubicada en:

País: Perú

Departamento: Lima

Ciudad: Huaral

Dirección: Kilómetro 94.5 de la carretera panamericana norte.

De la infraestructura hablamos de la planta donde se realizará la fabricación, almacén y distribución. También contará con áreas administrativas.



Figura 14 Distribución de ambientes de la empresa Quesocorp S.A.C

Fuente: Agraria

- De las operaciones de fabricación

Quesocorp S.A.C se encargará del todo el proceso productivo, se detalla:

- ✓ Filtrado
- ✓ Pasteurización
- ✓ Enfriamiento
- ✓ Adición de cloruro de Calcio
- ✓ Adición de cultivo o fermento láctico
- ✓ Pre maduración
- ✓ Adición de cuajo
- ✓ Coagulación
- ✓ Corte
- ✓ Primer agitado
- ✓ Primer Desuerado
- ✓ Segundo agitado
- ✓ Segundo desuerado
- ✓ Salado
- ✓ Moldeado o primer volteado
- ✓ Primer prensado
- ✓ Segundo volteo
- ✓ Segundo prensado
- ✓ Tercer volteo
- ✓ Tercer prensado
- ✓ Reposo
- ✓ Salmuera
- ✓ Aplicación de Natamicina

- ✓ Maduración
- ✓ Afinado
- ✓ Empaquetado y almacenamiento

- Proceso Documentario

El Jefe de Operaciones y logística estará a cargo de la emisión de documentos para el traslado de la carga y proceso de exportación.

Documentos para exportación:

- ✓ Factura Comercial
- ✓ Lista de empaque
- ✓ Copia del registro sanitario
- ✓ Certificado de origen

- Determinación del operador logístico

El agente de aduanas con el que trabajaremos será JG Aduanas, ya que nos dan crédito a 60 días y su costo por operación es flat, es decir, nos cobran un monto fijo por operación, ellos se encargarán de contratar el transporte para el traslado de la planta al aeropuerto. Los pagos en origen lo realizarán ellos, y nos enviarán su liquidación de gastos después de regularizado la DUA.

- Trazabilidad DFI

Tabla 27 Técnica de cuantificación de demora

Plan de Logística Internacional	Tiempo (días)
Recolección de la leche	1
Elaboración del producto	17
Maduración	15
Empacado/ Etiquetado	1
Almacenamiento	1
Embalaje	1
Transporte almacén autorizado	1
Total	37

Fuente: Elaboración propia

4.5 Seguro de las mercancías

El seguro de la carga será contratado por el cliente, ya que el Incoterm negociado es FOB.

Nosotros le enviaremos la factura y lista de empaque, certificado de origen y Documento de embarque por correo para que pueda sacar la información para el seguro.

5 PLAN DE COMERCIO INTERNACIONAL

5.1 Fijación de precios

5.1.1 Costos y precio

Los costos a considerar son de la producción:

Tabla 28 Costo de materia prima

Años			2017		2018		2019		2020		2021	
Insumos	unid.	Precio unitario	cantidad	Total	cantidad	Total	cantidad	Total	cantidad	Total	cantidad	Total
Leche de Cabra	Lt	S/. 1.50	31,200.00	S/. 46,800.00	46,800.00	S/. 70,200.00	78,000.00	S/. 117,000.00	93,600.00	S/. 140,400.00	93,600.00	S/. 140,400.00
Leche de vaca	Lt	S/. 1.10	13,500.00	S/. 14,850.00	20,100.00	S/. 22,110.00	33,300.00	S/. 36,630.00	40,200.00	S/. 44,220.00	40,200.00	S/. 44,220.00
Cloruro de Calcio	Kg	S/. 3.40	8.94	S/. 30.40	13.38	S/. 45.49	22.26	S/. 75.68	26.76	S/. 90.98	26.76	S/. 90.98
Cultivo (sobres)	u	S/. 48	89.40	S/. 4,291.20	133.80	S/. 6,422.40	222.60	S/. 10,684.80	267.60	S/. 12,844.80	267.60	S/. 12,844.80
Cuajo	Kg	S/. 500	0.27	S/. 135.27	0.40	S/. 201.27	0.67	S/. 333.00	0.80	S/. 402.00	0.80	S/. 402.00
Sal	Kg	S/. 0.40	4,947.00	S/. 1,978.80	5,169.00	S/. 2,067.60	5,613.00	S/. 2,245.20	5,838.00	S/. 2,335.20	5,838.00	S/. 2,335.20
Oregano en polvo	Kg	S/. 3.50	298.00	S/. 1,043.00	446.00	S/. 1,561.00	742.00	S/. 2,597.00	892.00	S/. 3,122.00	892.00	S/. 3,122.00
Natamicina	Kg	S/. 840	2.34	S/. 1,965.60	3.53	S/. 2,965.28	5.88	S/. 4,941.97	7.06	S/. 5,930.57	7.06	S/. 5,930.57
Bolsas para empacado al vacio	u	S/. 0.10	15,600.00	S/. 1,560.00	23,534.00	S/. 2,353.40	39,222.00	S/. 3,922.20	47,068.00	S/. 4,706.80	47,068.00	S/. 4,706.80
Etiquetas	u	S/. 0.20	15,600.00	S/. 3,120.00	23,534.00	S/. 4,706.80	39,222.00	S/. 7,844.40	47,068.00	S/. 9,413.60	47,068.00	S/. 9,413.60
TOTAL				S/. 75,774		S/. 112,633		S/. 186,274		S/. 223,466		S/. 223,466

Fuente: Elaboración propia

Tabla 29 Costos de mano de obra directa

Mano de obra directa	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Número de personal	6	6	6	6	6
Asistente de Producción	S/. 10,200.00	S/. 10,200.00	S/. 14,400.00	S/. 15,120.00	S/. 15,876.00
Asistente de Control de calidad	S/. 10,200.00	S/. 10,200.00	S/. 14,400.00	S/. 15,120.00	S/. 15,876.00
Beneficios	S/. 2,762.50	S/. 2,762.50	S/. 11,748.00	S/. 12,335.40	S/. 12,952.17
Total	S/. 23,162.50	S/. 23,162.50	S/. 40,548.00	S/. 42,575.40	S/. 44,704.17

Fuente: Elaboración propia

Tabla 30 Costos indirectos de fabricación

Costos Indirectos de Fabricación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Agua	S/. 268.20	S/. 401.40	S/. 667.80	S/. 802.80	S/. 802.80
Electricidad	S/. 10,861.73	S/. 11,052.48	S/. 11,623.30	S/. 11,814.05	S/. 11,814.05
Gas	S/. 1,323.12	S/. 1,980.24	S/. 3,294.48	S/. 3,960.48	S/. 3,960.48
Reactivos	S/. 1,007.25	S/. 1,106.00	S/. 1,414.75	S/. 1,555.00	S/. 1,555.00
Análisis microbiológicos	S/. 51,696.00	S/. 51,696.00	S/. 51,696.00	S/. 51,696.00	S/. 51,696.00
Material de limpieza	S/. 6,606.00	S/. 6,606.00	S/. 6,606.00	S/. 6,606.00	S/. 6,606.00
Depreciación	S/. 27,508.24	S/. 26,901.35	S/. 26,901.35	S/. 26,901.35	S/. 26,901.35
Asistente de Logística	S/. 10,200.00	S/. 10,200.00	S/. 14,400.00	S/. 15,120.00	S/. 15,876.00
Beneficios	S/. 1,381.25	S/. 1,381.25	S/. 5,874.00	S/. 6,167.70	S/. 6,476.09
Total	S/. 110,851.79	S/. 111,324.72	S/. 122,477.68	S/. 124,623.38	S/. 125,687.77

Fuente: Elaboración propia

Tabla 31 Costos de exportación

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Caja embalaje	S/. 1,000.00	S/. 1,500.00	S/. 2,000.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
Paleta	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
Transporte local	S/. 6,000.00	S/. 9,000.00	S/. 12,000.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
V°B°	S/. 400.00	S/. 600.00	S/. 800.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
Embarque	S/. 1,200.00	S/. 1,800.00	S/. 2,400.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
Comisión Ag. Aduanas	S/. 1,320.00	S/. 1,980.00	S/. 2,640.00	S/. 3,300.00	S/. 3,300.00
Documentos	S/. 144.00	S/. 216.00	S/. 288.00	S/. 360.00	S/. 360.00
Total	S/. 12,064.00	S/. 17,096.00	S/. 22,128.00	S/. 27,160.00	S/. 27,160.00

Fuente: Elaboración propia

El costo del producto lo hayamos con la producción anual y la demanda.

Tabla 32 Costo del producto

Producto	2017	2018	2019	2020	2021
Queso Andino con Orégano					
Materia prima	S/. 75,774.26	S/. 112,633.24	S/. 186,274.26	S/. 223,465.95	S/. 223,465.95
Mano de obra	S/. 23,162.50	S/. 23,162.50	S/. 40,548.00	S/. 42,575.40	S/. 44,704.17
Costo indirecto de fabricación	S/. 110,851.79	S/. 111,324.72	S/. 122,477.68	S/. 124,623.38	S/. 125,687.77
Costo de exportación	S/. 12,064.00	S/. 17,096.00	S/. 22,128.00	S/. 27,160.00	S/. 27,160.00
Total	S/. 221,852.55	S/. 264,216.47	S/. 371,427.94	S/. 417,824.73	S/. 421,017.89
Costo de producción unitario	S/. 27.38	S/. 21.79	S/. 18.41	S/. 17.23	S/. 17.36
Costo en Dólares T.C. 3.3	\$ 8.30	\$ 6.60	\$ 5.58	\$ 5.22	\$ 5.26

Fuente:

Elaboración

propia

Precio

El precio de venta final se ha calculado sobre el costo de producir el producto, agregándole los gastos por financiamiento anual.

El precio de venta por Queso tipo andino con oréganos es: \$14.03

Tabla 33 Precio de venta de Queso tipo andino con orégano

Producto	2017	2018	2019	2020	2021
Queso Andino con Orégano					
Gastos financieros	S/. 36,899.41	S/. 36,899.41	S/. 36,899.41	S/. 36,899.41	S/. 36,899.41
Total producción y gastos financieros	S/. 258,751.97	S/. 301,115.88	S/. 408,327.35	S/. 454,724.15	S/. 457,917.30
Precio antes del margen de utilidad	S/. 31.93	S/. 24.83	S/. 20.24	S/. 18.75	S/. 18.88
Utilidad	S/. 14.37	S/. 11.17	S/. 9.11	S/. 8.44	S/. 8.50
%	45%	45%	45%	45%	45%
Precio unitario en soles	S/. 46.30	S/. 36.00	S/. 29.34	S/. 27.18	S/. 27.37
Precio Unitario T.C. 3.3	\$ 14.03	\$ 10.91	\$ 8.89	\$ 8.24	\$ 8.30

Fuente: Elaboración propia

5.1.2 Cotización Internacional

La cotización se realizará a través de correo electrónico y enviando una Proforma Invoice, en la misma se detallará los puntos a negociar y se concretará a la firma y sello del comprador, a partir de esta se empezará la producción cuando el cliente haya cancelado el 60% por adelantado.



KILÓMETRO 94.5 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE,
CHANCAY

TEL.: + 51 1 576 4965

E-MAIL:

ventas@quesocorp.com.pe

PROFORMA INVOICE

Exportador: Quesocorp S.A.C Kilómetro 94.5 de la carretera panamericana norte, Chancay LIMA - PERU		Proforma: 001-2017	Date: 30/04/2017		
		Terms of Payment: 60% ADELANTADO; 40% CONTRA BL	Currency: DÓLARES		
Consignatario TAMBO COCINA PERUANA CHILE		Banco: BANCO DE CREDITO DEL PERU Av. Centenario No. 156 Las Laderas de Melgarejo Lima 12 - Fax: + 51 1 349 0606 PERU Cuenta No. : 191-0081165-1-57 - SWIFT BCPLPEPL			
Lugar: LIMA - PERU	Vía: Marítima	Tiempo estimado de despacho: 45 días de la fecha del pago adelantado			
Puerto de carga: CALLAO	Puerto de descarga: Valparaíso	Marks:			
País de Origen: PERU	País de descarga: CHILE				
Codigo	F. expira	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
310302019ST19	Lote Nuevo	3,000	QUESO TIPO ANDINO CON OREGANO X 1KG	14.03	42,090.00
			TOTAL FOB		42,090.00
NOTE:				FOB CALLAO	\$42,090.00

Figura 15 Proforma Invoice

Fuente: Elaboración propia

5.2 Contrato de compra venta internacional y sus documentos

QUESOCORP, ha implementado para la negociación y concretar sus ventas con una “Proforma Invoice” el cual tendrá validez como contrato de Compra- Venta; ya que éste será enviado por correo electrónico al cliente firmado por el jefe de Ventas Internacionales y será devuelto por correo electrónico firmado por el comprador.

El contrato tendrá las siguientes cláusulas:

- Descripción de la mercadería; se colocará el nombre del tipo de queso a ofertar.
- El precio; se colocará el precio por peso neto del producto.
- Condición de pago; la condición de pago será 60% adelantado y 40% antes de embarque.
- El plazo de entrega; será de 60 días a partir de la fecha en que el comprador acepta y envía firmado la Proforma Invoice como aceptación de todas las cláusulas.
- El lugar de entrega; el lugar de entrega del contenedor será hasta el almacén aduanero. El Incoterm pactado es FOB
- La contratación de transporte y seguro; no nos haremos cargo del transporte y seguro, ya que el Incoterm es FOB, el cliente contratará el agente de carga, nosotros nos comunicaremos en origen con el transportista elegido por el comprador para revisar las próximas salidas y disponibilidad de espacios. Para el seguro, nosotros enviaremos la factura y lista de empaque por correo para que pueda tener información para contratar al seguro.

- El trámite aduanero de exportación; es responsabilidad de nosotros encargarnos de contratar un agente de aduanas para que se encargue de todo el trámite aduanero en origen. El trámite de importación se encargará el comprador.
- Transferencia de riesgo; según el Incoterm 2010 pactado que es FOB (Free on board), nuestra responsabilidad y transferencia de riesgo termina cuando la mercadería está dentro del buque.
- Embalajes; el comprador nos ha permitido transportar la mercadería con cajas de cartón.
- Legislación y jurisdicción aplicable
- Fijación de daños y perjuicios
- Entrega de documentos:

Factura comercial

Lista de empaque

Certificado de origen

Certificado de DIGESA

5.3 Elección y aplicación del Incoterm

El Incoterm a elegir es el FOB (Free on board), según las regulaciones de los Incoterms 2010.

Se contactará al agente de carga elegido por el cliente, enviaremos información de la carga y disponibilidad de ella. Le solicitaremos al agente de carga que se contacte con el cliente para que pida autorización de cargar en la fecha y barco indicado.

Definición FOB

Término utilizado exclusivamente cuando el transporte de la mercancía se realiza por barco (mar o vías fluviales de navegación interior).

El vendedor cumple con su obligación de entrega cuando la mercancía ha sobrepasado la borda del buque en el puerto de embarque convenido. El vendedor tiene que despachar la mercancía de exportación.

Documentación mínima a aportar por el vendedor

- Factura comercial.
- Lista de contenido (en el supuesto de que la expedición esté compuesta por más de un bulto).
- Otros documentos dependiendo de las características del producto:
Certificado Sanitario.
Certificado de origen



Figura 16 Incoterm FOB

Fuente: Área de Pymes

La flecha verde hacia abajo (↓) que indica el momento de la entrega) indica el momento de la entrega por parte del vendedor, lo que conlleva el final de sus responsabilidades para con la mercancía. En este caso, el vendedor cumple con sus responsabilidades cuando la mercancía ha sobrepasado la borda del buque en el puerto de embarque convenido.

5.4 Determinación de medio de pago y cobro

Según (PERUCOMEX Consultores SAC, 2015) los medios de pagos son instrumentos financieros para materializar el pago de una transacción internacional de compra-venta de mercancías y/o a la contraprestación de servicios, el medio de pago utilizado en una operación de comercio internacional será resultado de una negociación previa entre comprador y vendedor.

La forma de pago a elegir será pago por adelantado; iniciaremos producción cuando hayamos recibido el 60% del pago, y el 40% restante contra documento de embarque HBL.

El medio de pago será cobranza internacional, enviaremos al Banco de Crédito del Perú las facturas y documentos de embarque, indicaremos el detalle del Banco con el que trabaja el cliente para que se contacte y envíe documentos.

5.5 Elección del régimen de exportación

El régimen a elegir es la exportación definitiva.

Definición: Es el régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior y no está afectada a tributo alguno.

Según el portal de la Sunat (Sunat - Orientación Aduanera, 2009), la Exportación Definitiva se basa en los siguientes conceptos:

FINALIDAD

Facilitar el despacho para la exportación de mercancías nacionales o nacionalizadas que salen del territorio aduanero para su uso o consumo definitivo en el exterior.

BASE LEGAL

- Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053 publicado el 27.06.2008 y modificatorias.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La exportación de mercancías no está afecta a pago de tributo alguno.
- La destinación aduanera la solicita el despachador de aduana en representación del exportador o consignatario.
- El embarque de las mercancías de exportación podrá efectuarse por una Aduana distinta a aquella en la que se numeró la DAM, para lo cual, el despachador de aduana deberá transmitir el código de la intendencia de aduana de salida.
- La exportación definitiva puede amparar embarques parciales los cuales están sujetos a reconocimiento físico, siempre que éstos se efectúen de un exportador a un único consignatario, y que los embarques se realicen por la misma aduana de numeración de la DAM dentro del plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de numerada la DAM.
- Pueden exceptuarse del ingreso a los depósitos temporales las siguientes mercancías: o Perecibles que requieran un acondicionamiento especial; o Peligrosas tales como: explosivas, inflamables, tóxicas, infecciosas, radioactivas y corrosivas; o Maquinarias de gran peso y volumen; o Animales

vivos; o Mercancías a granel (que se embarquen sin envases ni continentes);
o Otras mercancías que a criterio de la Autoridad Aduanera califiquen para tal fin.

- No procede la exportación definitiva de mercancías prohibidas. La exportación de mercancías restringidas está sujeta a la presentación de autorizaciones según corresponda.

5.6 Gestión aduanera del comercio internacional

Etapas del procedimiento de Exportación:

- Numeración de la DAM
- Validación en el SIGAD
- Ingreso de la mercancía en zona primaria
- Control de embarque
- Reconocimiento físico
- De la Declaración Aduanera con datos definitivos
- Regularización

NUMERACIÓN DE LA DAM

La destinación aduanera de la mercancía es solicitada por el despachador de aduana a la administración aduanera, mediante transmisión electrónica de la información de los datos provisionales contenida en la Declaración Aduanera de Mercancías con el código de régimen 40 a la Intendencia de Aduana en cuya jurisdicción se encuentra la mercancía.

La Administración Aduanera llevará a cabo los siguientes pasos:

VALIDACIÓN DEL SIGAD

Valida la información (RUC, SPN, código del país de destino, código del depósito temporal y cuando corresponda el nombre y domicilio del consignatario); de ser conforme, numera la Declaración Aduanera de Mercancías para que el despachador de aduana proceda a imprimir la DAM para el ingreso de la mercancía a la Zona Primaria, de corresponder.

La información transmitida por el depósito temporal o despachador de aduana según corresponda, referida a la recepción de la mercancía, es validada por el SIGAD; de ser conforme, asigna el canal de control rojo (sujeta a reconocimiento físico) o naranja (mercancía expedita para su embarque), caso contrario comunica por el mismo medio al depósito temporal o al despachador de aduana para las correcciones pertinentes.

INGRESO DE LA MERCANCÍA EN ZONA PRIMARIA

El despachador de aduana ingresa la mercancía a un depósito temporal como requisito para la asignación del canal de control de la DAM.

En aquellas circunscripciones aduaneras que no cuenten con depósito temporal la mercancía debe ser puesta a disposición de la Administración Aduanera en los lugares que ésta señale, a fin de que el funcionario aduanero responsable del lugar autorizado asigne el canal de control.

Mercancías exceptuadas de ingreso a un depósito temporal

En este caso, el despachador de aduana con posterioridad a la numeración de la DAM, debe transmitir la solicitud de embarque directo del almacén designado por el exportador, indicando los motivos para su respectiva evaluación. El funcionario aduanero designado, comunica a través del portal de la SUNAT la respuesta de autorización o rechazo.

RECONOCIMIENTO FÍSICO

El reconocimiento físico se efectúa en presencia del exportador y/o despachador de aduana y/o representante del depósito temporal cuando corresponda, debiendo el despachador de aduana presentar la DAM acompañada de las autorizaciones especiales de corresponder. En aquellos casos que el despachador de aduana no se presente al reconocimiento físico programado, la Administración Aduanera podrá realizarlo de oficio.

Durante el reconocimiento físico el funcionario aduanero verifica la naturaleza, valor, clasificación arancelaria, peso o medida de la mercancía, pudiendo extraer muestras para el análisis químico y/o extraer etiquetas que señalen las características del producto, de ser el caso.

Culminado el reconocimiento físico, el funcionario designado devuelve al despachador de aduana la DAM con datos provisionales debidamente diligenciada, quedando en su poder la primera copia de la DAM, a fin de proceder con el registro de la diligencia en el SIGAD.

El Depósito temporal, permite el embarque de la mercancía en situación de levante autorizado. Esta condición la obtienen las DAMs con canal naranja en forma automática o canal rojo con la diligencia que autorice el levante.

CONTROL DE EMBARQUE

El embarque de la mercancía se debe efectuar dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la numeración de la DAM.

Los depósitos temporales bajo responsabilidad transmiten la relación detallada de contenedores, pallets y/o bultos sueltos a embarcarse, consignando el número de

DAM, fecha de numeración, canal de control y número de precinto de seguridad de corresponder. En caso de mercancías que no ingresan a un depósito temporal, el exportador, el consignante o el despachador de aduana transmiten la relación detallada.

El SIGAD valida dicha información y de ser conforme numera la autorización de embarque.

El Transportista verifica el embarque de la mercancía y anota en la casilla 14 de la DAM, la cantidad de bultos efectivamente embarcados, peso bruto total, fecha y hora de inicio como término del embarque, culminando su actuación con su sello y firma.

En el caso de embarques parciales por vía terrestre, adicionalmente, el oficial de aduanas registra en la casilla 11 de la DAM con datos provisionales, el nombre de la empresa transportadora que realiza el traslado, así como el número de matrícula del vehículo y cantidad de bultos transportados.

Asimismo, tanto en el caso del control de embarque por vía terrestre en los cuales la salida de la mercancía se efectúa por puestos de control, agencias u oficinas aduaneras, como en el caso de embarque para mercancías transportadas de una intendencia de aduana de origen a otra de salida, el oficial de aduanas designado, de ser conforme, emite de manera inmediata el visado respectivo en la casilla 11 de la DAM, consignando además de su firma y sello de conformidad, el número de matrícula del vehículo que realiza el traslado, la cantidad de bultos que transporta así como la fecha y hora en que culmina el último embarque o salida.

DE LA DECLARACIÓN DE ADUANAS DE MERCANCÍAS CON DATOS DEFINITIVOS (DAM 41)

La regularización del régimen de exportación definitiva, se debe efectuar dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha del término del embarque.

La regularización de régimen se efectúa mediante la transmisión electrónica por parte del despachador de aduana, de los documentos digitalizados que sustentan la exportación y de la información complementaria de la DAM, y en aquellos casos que la Administración Aduanera lo determine, adicionalmente se debe presentar físicamente la DAM (40 y 41) y la documentación que sustenta la exportación.

Recibida la información, el SIGAD valida los datos de la exportación; de ser conforme, acepta la información complementaria de la DAM para su reimpresión, con la correspondiente fecha y hora, y se determina si la regularización se da con la sola transmisión de la información complementaria o si requiere adicionalmente de la presentación física de los documentos que sustentan la exportación.

REGULARIZACIÓN

El despachador de Aduana presenta al área de exportaciones la DAM con la información definitiva, la DAM con las constancias de lo efectivamente embarcado por el transportista y la documentación exigible.

El funcionario aduanero encargado recibe las declaraciones y los documentos sustentatorios, ingresando la información en el SIGAD, para efectos de la emisión de la guía entrega de documentos (GED), por cada DAM recibida.

El funcionario aduanero designado verifica la documentación recibida con la información registrada en el SIGAD, y que la clasificación arancelaria de la

mercancía sea la correcta; de ser conforme, el funcionario aduanero registra la aceptación en el SIGAD, acción que constituye la regularización del régimen y la culminación del trámite de exportación.

Si el funcionario aduanero detecta inconsistencia entre la transmitido electrónicamente y la documentación presentada o errores en los documentos digitalizados, notifica en la GED los motivos de su rechazo y la registra en el SIGAD.

Logística aduanera para exportar al mercado de Chile



	 PERÚ (Exportación)	 CHILE
Entidad responsable del control aduanero	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SUNAT) 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Nacional de Aduanas (SNA)
Entidad responsable del control sanitario	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) • Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) • Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) • Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI)
Exigencia de un agente de aduanas		<ul style="list-style-type: none"> • Importaciones que excedan los US\$ 1 000
Documentación necesaria para el despacho	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración aduanera • Documento de transporte • Comprobante de pago • Certificados de acuerdo al tipo de producto 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Ingreso • Documento de transporte • Factura comercial original • Certificado de origen • Documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias • Declaración jurada del importador sobre el precio de las mercancías • Certificado de seguros • Nota de gastos
Impuestos de Importación	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • Arancel sobre el valor CIF
Impuesto al valor	<ul style="list-style-type: none"> • No hay impuesto a la exportación 	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto al Valor Agregado (IVA), 19% de la suma del valor CIF y el arancel correspondiente
Canal para el despacho	<ul style="list-style-type: none"> • Transmisión de información electrónica a los sistemas de SUNAT 	<ul style="list-style-type: none"> • Transmisión de Información electrónica a los sistemas del SNA
Ingreso de muestras sin valor comercial		<ul style="list-style-type: none"> • Están exentas del pago de tributos aduaneros, mas no del pago del IVA. La importación de estos bienes por valor de hasta US\$ 1 500 puede ser realizada directamente por el importador ante el SNA en forma simplificada

Figura 17 Logística aduanera para exportar al mercado de Chile

Fuente: Revista exportando – Cámara de Comercio

5.7 Gestión de las operaciones de Exportación: Flujograma

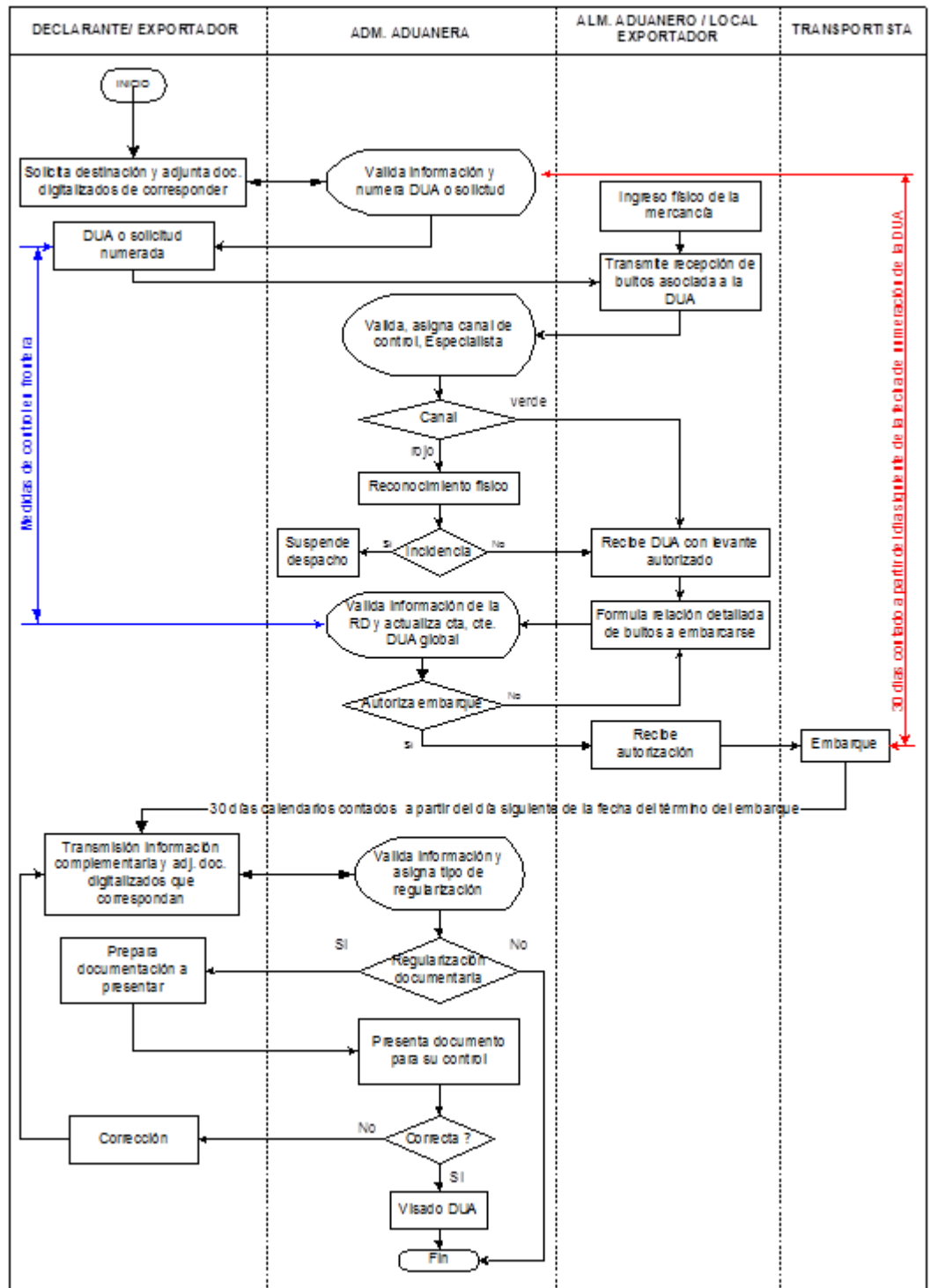


Figura 18 Flujograma de exportación definitiva

Fuente: Sunat

6 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

6.1 Inversión fija

6.1.1 Activos tangibles

La inversión de activos tangibles son todos aquellos equipos, mobiliario, máquinas que van a intervenir como parte de nuestra fabricación.

Tabla 34 Activos Tangibles

Inversion Activos Tangibles					
Concepto	Cantidad	Precio unitario	Sub-Total	Total	
Oficina Administrativa					S/. 5,129.00
Telefono	1	S/. 100.00	S/. 100.00		
Computadora	2	S/. 1,399.00	S/. 2,798.00		
Impresora para facturación	1	S/. 349.00	S/. 349.00		
Multifuncional (fax, escaner, copia)	1	S/. 319.00	S/. 319.00		
Extinguidor	3	S/. 25.00	S/. 75.00		
Calculadoras	2	S/. 14.00	S/. 28.00		
Útiles de limpieza	1	S/. 800.00	S/. 800.00		
Útiles de Oficina	6	S/. 110.00	S/. 660.00		
Equipos de Planta Industrial					S/. 74,603.50
Lactodensímetro	2	S/. 126	S/. 252		
Termometro	1	S/. 46	S/. 46		
Bureta de vidrio graduada	1	S/. 366	S/. 366		
Soporte universal de bureta con pinzas	1	S/. 30	S/. 30		
Erlenmeyer	4	S/. 10	S/. 40		
Vaso de precipitados	4	S/. 9	S/. 36		
Probeta graduada	2	S/. 48	S/. 96		
Pipeteador	2	S/. 18	S/. 36		
Butirometro para leche	6	S/. 21	S/. 126		
Butirometro para queso	6	S/. 57	S/. 342		
Pipeta volumetrica 10 ml	4	S/. 23	S/. 92		
Pipeta volumetrica 11 ml	4	S/. 24	S/. 96		
Pipeta serologica 10ml (1/10)	4	S/. 10	S/. 40		

Pipeta serologica 1ml (1/10)	4	S/. 7	S/. 28	
Gradilla	1	S/. 117	S/. 117	
Tina acero inoxidable para salmuera	2	S/. 8,000	S/. 16,000	
Mesa de empaque acero inoxidable	1	S/. 3,800	S/. 3,800	
Moldes de polietileno	80	S/. 50	S/. 4,000	
Carrito de carga	1	S/. 1,120	S/. 1,120	
Empacadora al vacio	1	S/. 11,275	S/. 11,275	
Espumaderas	4	S/. 20	S/. 80	
cucharones	4	S/. 20	S/. 80	
cuchillos	6	S/. 320	S/. 1,920	
Porongo de Aluminio Liviano	50	S/. 95	S/. 4,750.00	
Mesas - carpeta	6	S/. 70.00	S/. 420.00	
Sillas de plastico	6	S/. 18.00	S/. 108.00	
Pizarra acrilica	1	S/. 120.00	S/. 120.00	
Escritorio de oficina	4	S/. 300.00	S/. 1,200.00	
Silla de oficina	4	S/. 80.00	S/. 320.00	
Armario de oficina	1	S/. 200.00	S/. 200.00	
Armario de laboratorio	1	S/. 200.00	S/. 200.00	
Mesa para guardiania	1	S/. 120.00	S/. 120.00	
Armario para sala de procesamiento	1	S/. 200.00	S/. 200.00	
Anaqueles para sala de maduración	6	S/. 300.00	S/. 1,800.00	
Balanza de piso electronica	1	S/. 1,348	S/. 1,347.50	
Prensa de quesos neumatica para moldes	1	S/. 4,600	S/. 4,600.00	
Refrigerador	1	S/. 8,000	S/. 8,000.00	
Tina quesera enchaquetada	1	S/. 11,200	S/. 11,200.00	
Terreno- Planta Industrial				S/. 50,000.00
Obras Civiles	1	S/. 50,000.00	S/. 50,000.00	
Inversión Tangible				S/. 129,732.50

Fuente: Elaboración propia

6.1.2 Activos Intangibles

Los activos intangibles a considerar en su mayoría son los trámites documentarios a realizar, como constitución de la empresa, registro de la marca, los trámites municipales, se encuentran detallados y valorizados en el siguiente cuadro:

Tabla 35 Activos Intangibles

Inversion Activos Intangibles				
Concepto	Cantidad	Precio unitario	Sub-Total	Total
Intangibles				S/. 2,500.49
Inscripción de razón social	1	S/. 840.00	S/. 840.00	
Gastos de Organización(Ruc,Licencia)	1	S/. 575.00	S/. 575.00	
Trámites Municipales	1	S/. 149.04	S/. 149.04	
Registro de Marca	1	S/. 576.45	S/. 576.45	
Permiso a Digesa	1	S/. 360.00	S/. 360.00	
Inversion Intangible				S/. 2,500.49

Fuente: Elaboración propia

6.2 Capital de trabajo

En el capital de trabajo, encontramos que es la inversión más elevada, ya que nos generan costos directos, como la materia prima y el costo de la mano de obra directa. Los costos indirectos, los gastos administrativos y los gastos de comercialización.

Tabla 36 Capital de trabajo

Capital de trabajo	
Costos directos	
Mano de obra directa	S/. 23,162.50
Materia prima	S/. 75,774.26
Costos indirectos	
Mano de obra indirecta	S/. 11,581.25
Agua planta	S/. 268.20
Electricidad planta	S/. 1,800.00
Gas	S/. 1,323.12
Reactivos para el laboratorio y análisis microbiológico	S/. 9,600.00
Materiales de limpieza	S/. 522.00

Gastos administrativos		
Personal administrativo	S/.	37,206.25
Gastos diversos de administración	S/.	2,000.00
Gastos de comercialización		
SLI Exportación	S/.	12,064.00
Total	S/.	175,301.58

Fuente: Elaboración propia

6.3 Inversión total

La Inversión total, será la inversión por toda la producción anual generada en éste año, se detalla el total de la Inversión de los activos tangibles, intangibles y la inversión de Capital de trabajo.

Tabla 37 Inversión Total

Inversion Anual	Montos	
Inversión Tangible	S/.	129,732.50
Inversión en Intangibles	S/.	2,500.49
Inversión en Capital de Trabajo	S/.	175,301.58
Inversion Total	S/.	307,534.57
Aporte de Capital	S/.	215,274.20
Total a financiar	S/.	92,260.37

Fuente: Elaboración propia

6.4 Estructura de Inversión y Financiamiento

La estructura de Inversión: Hemos armado cuadros detallando los siguientes costos:

Tabla 38 Costos de Materia Prima

Años			2017		2018		2019		2020		2021	
Insumos	unid.	Precio unitario	cantidad	Total	cantidad	Total	cantidad	Total	cantidad	Total	cantidad	Total
Leche de Cabra	Lt	S/. 1.50	31,200.00	S/. 46,800.00	46,800.00	S/. 70,200.00	78,000.00	S/. 117,000.00	93,600.00	S/. 140,400.00	93,600.00	S/. 140,400.00
Leche de vaca	Lt	S/. 1.10	13,500.00	S/. 14,850.00	20,100.00	S/. 22,110.00	33,300.00	S/. 36,630.00	40,200.00	S/. 44,220.00	40,200.00	S/. 44,220.00
Cloruro de Calcio	Kg	S/. 3.40	8.94	S/. 30.40	13.38	S/. 45.49	22.26	S/. 75.68	26.76	S/. 90.98	26.76	S/. 90.98
Cultivo (sobres)	u	S/. 48.00	89.40	S/. 4,291.20	133.80	S/. 6,422.40	222.60	S/. 10,684.80	267.60	S/. 12,844.80	267.60	S/. 12,844.80
Cuajo	Kg	S/. 500.00	0.27	S/. 135.27	0.40	S/. 201.27	0.67	S/. 333.00	0.80	S/. 402.00	0.80	S/. 402.00
Sal	Kg	S/. 0.40	4,947.00	S/. 1,978.80	5,169.00	S/. 2,067.60	5,613.00	S/. 2,245.20	5,838.00	S/. 2,335.20	5,838.00	S/. 2,335.20
Orégano en polvo	Kg	S/. 3.50	298.00	S/. 1,043.00	446.00	S/. 1,561.00	742.00	S/. 2,597.00	892.00	S/. 3,122.00	892.00	S/. 3,122.00
Natamicina	Kg	S/. 840.00	2.34	S/. 1,965.60	3.53	S/. 2,965.28	5.88	S/. 4,941.97	7.06	S/. 5,930.57	7.06	S/. 5,930.57
Bolsas para empacado al vacío	u	S/. 0.10	15,600.00	S/. 1,560.00	23,534.00	S/. 2,353.40	39,222.00	S/. 3,922.20	47,068.00	S/. 4,706.80	47,068.00	S/. 4,706.80
Etiquetas	u	S/. 0.20	15,600.00	S/. 3,120.00	23,534.00	S/. 4,706.80	39,222.00	S/. 7,844.40	47,068.00	S/. 9,413.60	47,068.00	S/. 9,413.60
TOTAL				S/. 75,774		S/. 112,633		S/. 186,274		S/. 223,466		S/. 223,466

Fuente: Elaboración propia

Tabla 39 Costo de mano de obra directa

Mano de obra directa	2017	2018	2019	2020	2021
Número de personal	6	6	6	6	6
Asistente de Producción	S/. 10,200.00	S/. 10,200.00	S/. 14,400.00	S/. 15,120.00	S/. 15,876.00
Asistente de Control de calidad	S/. 10,200.00	S/. 10,200.00	S/. 14,400.00	S/. 15,120.00	S/. 15,876.00
Beneficios	S/. 2,762.50	S/. 2,762.50	S/. 11,748.00	S/. 12,335.40	S/. 12,952.17
Total	S/. 23,162.50	S/. 23,162.50	S/. 40,548.00	S/. 42,575.40	S/. 44,704.17

Fuente: Elaboración propia

Tabla 40 Costos indirectos de fabricación (CIF)

Costos Indirectos de Fabricación	2017	2018	2019	2020	2021
Agua	S/. 268.20	S/. 401.40	S/. 667.80	S/. 802.80	S/. 802.80
Electricidad	S/. 10,861.73	S/. 11,052.48	S/. 11,623.30	S/. 11,814.05	S/. 11,814.05
Gas	S/. 1,323.12	S/. 1,980.24	S/. 3,294.48	S/. 3,960.48	S/. 3,960.48
Reactivos	S/. 1,007.25	S/. 1,106.00	S/. 1,414.75	S/. 1,555.00	S/. 1,555.00
Análisis microbiológicos	S/. 51,696.00	S/. 51,696.00	S/. 51,696.00	S/. 51,696.00	S/. 51,696.00
Material de limpieza	S/. 6,606.00	S/. 6,606.00	S/. 6,606.00	S/. 6,606.00	S/. 6,606.00
Depreciación	S/. 27,508.24	S/. 26,901.35	S/. 26,901.35	S/. 26,901.35	S/. 26,901.35
Asistente de Logística	S/. 10,200.00	S/. 10,200.00	S/. 14,400.00	S/. 15,120.00	S/. 15,876.00
Beneficios	S/. 1,381.25	S/. 1,381.25	S/. 5,874.00	S/. 6,167.70	S/. 6,476.09
Total	S/. 110,851.79	S/. 111,324.72	S/. 122,477.68	S/. 124,623.38	S/. 125,687.77

Fuente: Elaboración propia

Tabla 41 Costos de exportación

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021
Caja embalaje	S/. 1,000.00	S/. 1,500.00	S/. 2,000.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
Paleta	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
Transporte local	S/. 6,000.00	S/. 9,000.00	S/. 12,000.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
V°B°	S/. 400.00	S/. 600.00	S/. 800.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
Embarque	S/. 1,200.00	S/. 1,800.00	S/. 2,400.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
Comision Ag. Aduanas	S/. 1,320.00	S/. 1,980.00	S/. 2,640.00	S/. 3,300.00	S/. 3,300.00
Documentos	S/. 144.00	S/. 216.00	S/. 288.00	S/. 360.00	S/. 360.00
Total	S/. 12,064.00	S/. 17,096.00	S/. 22,128.00	S/. 27,160.00	S/. 27,160.00

Fuente: Elaboración propia

Estructura de financiamiento: Los primeros 3 años nos endeudaremos con el Banco Crediscotia, quiénes nos han ofrecido un préstamo por S/.92,260.00, el cual será financiado a una tasa efectiva anual de 13% y una tasa mensual de 1.02%. Esto representa a un 30% de participación del banco y de endeudamiento con el mismo.

Tabla 42 Gastos financieros

Gastos financieros	Año 1	Año 2	Año 3
Inversión fija			
Intereses	S/. 9,806.15	S/. 6,297.42	S/. 2,334.29
Pago anual	S/. 9,806.15	S/. 6,297.42	S/. 2,334.29

Seguro	S/. 2,892.81	S/. 1,857.74	S/. 688.62
--------	--------------	--------------	------------

Impuesto a la renta	29.5%	29.5%	29.5%
---------------------	-------	-------	-------

Fuente: Elaboración propia

Tabla 43 Estructura de financiamiento

Fuente	Inversión fija		Capital de trabajo		Total
	Monto	Participación	Monto	Participación	
Capital propio	S/. 215,274	70%	S/. 35,060	20%	S/. 250,335
CREDISCOTIA	S/. 92,260	30%	S/. 140,241.27	80%	S/. 232,502
Total	S/. 307,535	100%	S/. 175,302	100%	

Fuente: Elaboración propia

El capital propio será de S/.215,274 por los 3 socios de la empresa.

El préstamo con el banco será de S/92,260

Tabla 44 Inversión total

Fuente	Inversión Total	
	Monto	Participación
Capital propio	S/. 215,274	70%
CREDISCOTIA	S/. 92,260	30%
Total	S/. 307,535	100%

Fuente: Elaboración propia

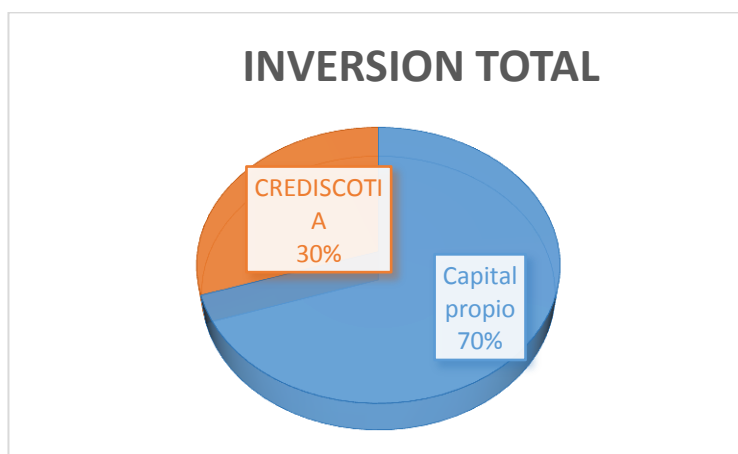


Figura 19 Inversión Total

Fuente: Elaboración propia

El pago de la deuda total con el banco será de 36 meses (3 años), se detalla el financiamiento por meses en 3 años, el pago del interés y del capital:

Tabla 45 Financiamiento – CrediScotia

Año	Mes	Deuda	Interés	Amortización	Pago
Año 1	jul	S/. 92,260.37	S/. 941.06	S/. 2,133.90	S/. 3,074.95
	ago	S/. 90,126.48	S/. 919.29	S/. 2,155.66	S/. 3,074.95
	sep	S/. 87,970.82	S/. 897.30	S/. 2,177.65	S/. 3,074.95
	oct	S/. 85,793.17	S/. 875.09	S/. 2,199.86	S/. 3,074.95
	nov	S/. 83,593.31	S/. 852.65	S/. 2,222.30	S/. 3,074.95
	dic	S/. 81,371.01	S/. 829.98	S/. 2,244.97	S/. 3,074.95
	ene	S/. 79,126.04	S/. 807.09	S/. 2,267.87	S/. 3,074.95
	feb	S/. 76,858.18	S/. 783.95	S/. 2,291.00	S/. 3,074.95
	mar	S/. 74,567.18	S/. 760.59	S/. 2,314.37	S/. 3,074.95
	abr	S/. 72,252.81	S/. 736.98	S/. 2,337.97	S/. 3,074.95
	may	S/. 69,914.84	S/. 713.13	S/. 2,361.82	S/. 3,074.95
	jun	S/. 67,553.02	S/. 689.04	S/. 2,385.91	S/. 3,074.95
				S/. 9,806.15	S/. 27,093.26
Año 2	jul	S/. 65,167.11	S/. 664.70	S/. 2,410.25	S/. 3,074.95
	ago	S/. 62,756.86	S/. 640.12	S/. 2,434.83	S/. 3,074.95
	sep	S/. 60,322.03	S/. 615.28	S/. 2,459.67	S/. 3,074.95
	oct	S/. 57,862.37	S/. 590.20	S/. 2,484.75	S/. 3,074.95
	nov	S/. 55,377.61	S/. 564.85	S/. 2,510.10	S/. 3,074.95
	dic	S/. 52,867.51	S/. 539.25	S/. 2,535.70	S/. 3,074.95
	ene	S/. 50,331.81	S/. 513.38	S/. 2,561.57	S/. 3,074.95
	feb	S/. 47,770.24	S/. 487.26	S/. 2,587.69	S/. 3,074.95
	mar	S/. 45,182.55	S/. 460.86	S/. 2,614.09	S/. 3,074.95
	abr	S/. 42,568.46	S/. 434.20	S/. 2,640.75	S/. 3,074.95
	may	S/. 39,927.71	S/. 407.26	S/. 2,667.69	S/. 3,074.95
	jun	S/. 37,260.02	S/. 380.05	S/. 2,694.90	S/. 3,074.95
				S/. 6,297.42	S/. 30,601.99
Año 3	jul	S/. 34,565.12	S/. 352.56	S/. 2,722.39	S/. 3,074.95
	ago	S/. 31,842.73	S/. 324.80	S/. 2,750.16	S/. 3,074.95
	sep	S/. 29,092.58	S/. 296.74	S/. 2,778.21	S/. 3,074.95
	oct	S/. 26,314.37	S/. 268.41	S/. 2,806.54	S/. 3,074.95
	nov	S/. 23,507.83	S/. 239.78	S/. 2,835.17	S/. 3,074.95
	dic	S/. 20,672.65	S/. 210.86	S/. 2,864.09	S/. 3,074.95
	ene	S/. 17,808.56	S/. 181.65	S/. 2,893.30	S/. 3,074.95
	feb	S/. 14,915.26	S/. 152.14	S/. 2,922.82	S/. 3,074.95
	mar	S/. 11,992.45	S/. 122.32	S/. 2,952.63	S/. 3,074.95
	abr	S/. 9,039.82	S/. 92.21	S/. 2,982.74	S/. 3,074.95
	may	S/. 6,057.07	S/. 61.78	S/. 3,013.17	S/. 3,074.95
	jun	S/. 3,043.90	S/. 31.05	S/. 3,043.90	S/. 3,074.95
				S/. 2,334.29	S/. 34,565.12

Fuente: Elaboración propia

6.5 Fuentes financieras y condiciones de crédito

El financiamiento se solicitó a 3 bancos.

BCP del Perú

Préstamo total: S/.211,989.00

TEA: 18%

Plazo 48 meses

Hipoteca: la planta de fabricación

BANCO FINANCIERO

Préstamo total: S/.211,989.00

TEA: 16%

Plazo 48 meses

Hipoteca: La planta de fabricación

CREDISCOTIA

Préstamo total: S/.211,989.00

TEA: 13%

Plazo 48% meses

Hipoteca: La planta de fabricación

6.6 Presupuesto de costos

Se detalla, los costos incurridos en la fabricación del Queso tipo andino con orégano.

Tabla 46 Presupuesto de costos

	2017	2018	2019	2020	2021
Costos de producción					
Queso andino con orégano	S/. 221,853	S/. 264,216	S/. 371,428	S/. 417,825	S/. 421,018
Costos de producción total	S/. 221,853	S/. 264,216	S/. 371,428	S/. 417,825	S/. 421,018
Gastos administrativos	S/. 51,406	S/. 51,406	S/. 88,712	S/. 91,837	S/. 95,119
Gastos de Operación	S/. 1,875.95	S/. 2,807.63	S/. 4,670.99	S/. 5,615.26	S/. 5,615.26
Gastos financieros	S/. 9,806.15	S/. 6,297.42	S/. 2,334.29		
Costo total	S/. 284,941	S/. 324,728	S/. 467,145	S/. 515,277	S/. 521,752

Fuente: Elaboración propia

6.7 Punto de equilibrio

Para hallar el punto de equilibrio, primero hemos identificado la demanda actual y proyectada de la fabricación que tendremos del queso.

Luego hemos hallado el costo de la producción, agregando los gastos incurridos hasta llegar al precio de venta antes del margen de utilidad.

Tabla 47 Demanda

	Acopio diario (litros)	Acopio diario (Kgs)	Rendimiento quesero %	Producción diaria (Kg)	Producción anual (Kg)
1er Año					
Leche de cabra (70%)	104	107.12	20		
Leche de vaca (30%)	45	46.35	12		
Leche mix	149	153.47	17.6	27	8103
2do Año					
Leche de cabra (70%)	156	160.68	20		
Leche de vaca (30%)	67	69.01	12		
Leche mix	223	229.69	17.6	40	12128
3er Año					
Leche de cabra (70%)	260	267.8	20		
Leche de vaca (30%)	111	114.33	12		
Leche mix	371	382.13	17.6	67	20176
4to Año					
Leche de cabra (70%)	312	321.36	20		
Leche de vaca (30%)	134	138.02	12		
Leche mix	446	459.38	17.6	81	24255
5to Año					
Leche de cabra (70%)	312	321.36	20		
Leche de vaca (30%)	134	138.02	12		
Leche mix	446	459.38	17.6	81	24255

Fuente: Elaboración propia

Tabla 48 Precio de venta

Producto	2017	2018	2019	2020	2021
Queso Andino con Orégano					
Materia prima	S/. 75,774.26	S/. 112,633.2 4	S/. 186,274.2 6	S/. 223,465.9 5	S/. 223,465.9 5
Mano de obra	S/. 23,162.50	S/. 23,162.50	S/. 40,548.00	S/. 42,575.40	S/. 44,704.17
Costo indirecto de fabricación	S/. 110,851.79	S/. 111,324.7 2	S/. 122,477.6 8	S/. 124,623.3 8	S/. 125,687.7 7
Costo de exportación	S/. 12,064.00	S/. 17,096.00	S/. 22,128.00	S/. 27,160.00	S/. 27,160.00
Total	S/. 221,852.55	S/. 264,216.4 7	S/. 371,427.9 4	S/. 417,824.7 3	S/. 421,017.8 9
Costo de producción	S/. 	S/. 	S/. 	S/. 	S/.

unitario	27.38	21.79	18.41	17.23	17.36
	\$	\$	\$	\$	\$
Costo en Dólares T.C. 3.3	8.30	6.60	5.58	5.22	5.26

Producto					
Queso Andino con Orégano	2017	2018	2019	2020	2021
Gastos financieros	S/. 36,899.41	S/. 36,899.41	S/. 36,899.41	S/. 36,899.41	S/. 36,899.41
Total producción y gastos financieros	S/. 258,751.97	S/. 301,115.88	S/. 408,327.35	S/. 454,724.15	S/. 457,917.30
Precio antes del margen de utilidad	S/. 31.93	S/. 24.83	S/. 20.24	S/. 18.75	S/. 18.88
Utilidad	S/. 14.37	S/. 11.17	S/. 9.11	S/. 8.44	S/. 8.50
%	45%	45%	45%	45%	45%
Precio unitario en soles	S/. 46.30	S/. 36.00	S/. 29.34	S/. 27.18	S/. 27.37
Precio Unitario T.C. 3.3	\$ 14.03	\$ 10.91	\$ 8.89	\$ 8.24	\$ 8.30

Fuente: Elaboración propia

Luego de haber hallado la demanda y la producción anual, se ha calculado el precio de venta promedio, y con ello se quiere saber el punto de equilibrio por año.

Tabla 49 Punto de equilibrio

	2017	2018	2019	2020	2021
Costos fijos	S/. 102,048.30	S/. 108,061.37	S/. 119,121.39	S/. 129,215.53	S/. 133,489.45
Caja embalaje	S/. 1,000.00	S/. 1,500.00	S/. 2,000.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
Paleta	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
Transporte local	S/. 6,000.00	S/. 9,000.00	S/. 12,000.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
V°B°	S/. 400.00	S/. 600.00	S/. 800.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
Embarque	S/. 1,200.00	S/. 1,800.00	S/. 2,400.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
Comision Ag. Aduanas	S/. 1,320.00	S/. 1,980.00	S/. 2,640.00	S/. 3,300.00	S/. 3,300.00
Documentos	S/. S/.	S/. S/.	S/. S/.	S/. S/.	S/. S/.

	144.00	216.00	288.00	360.00	360.00
Sueldos	S/. 77,531.25	S/. 77,531.25	S/. 81,407.81	S/. 85,478.20	S/. 89,752.11
Electricidad, agua, gas	S/. 12,453.05	S/. 13,434.12	S/. 15,585.58	S/. 16,577.33	S/. 16,577.33
Costos variables	S/. 93,703.43	S/. 131,172.96	S/. 206,359.12	S/. 244,219.49	S/. 244,265.51
Costo de materia prima	S/. 75,774.26	S/. 112,633.24	S/. 186,274.26	S/. 223,465.95	S/. 223,465.95
Gastos administrativos	S/. 17,929.16	S/. 18,539.72	S/. 20,084.86	S/. 20,753.54	S/. 20,799.56
Costos fijos	S/. 102,048.30	S/. 108,061.37	S/. 119,121.39	S/. 129,215.53	S/. 133,489.45
Costos variables unitarios	S/. 11.56	S/. 10.82	S/. 10.23	S/. 10.07	S/. 10.07
Precio	S/. 46.30	S/. 36.00	S/. 29.34	S/. 27.18	S/. 27.37
Punto de equilibrio (kilos)	2,938	4,291	6,232	7,550	7,715

Fuente: Elaboración propia



Figura 20 Punto de equilibrio

Fuente: Elaboración propia

6.8 Tributación de la exportación

Para la exportación no se paga impuestos de salida, tampoco aranceles. Todas las exportaciones están libre de impuestos.

6.9 Presupuesto de Ingresos

Se detalla el presupuesto de ingreso a los 5 años.

Tabla 50 Producción y ventas

Producto	Precio	2017	2018	2019	2020	2021
Queso andino con orégano	Unidades	8,103	12,128	20,176	24,255	24,255
	14.03	\$ 113,688.12	\$ 170,150.68	\$ 283,075.79	\$ 340,301.35	\$ 340,301.35
Total soles (TC 3.3)		S/. 375,170.80	S/. 561,497.23	S/. 934,150.11	S/. 1,122,994.47	S/. 1,122,994.47

Fuente: Elaboración propia

6.10 Presupuesto de egresos

Tabla 51 Presupuesto de egresos

Depreciación	Montos	Vida útil	Depreciación anual
Equipos			S/. 15,946.50
Computo + Impresoras	S/. 79,732.50	5	S/. 15,946.50
Muebles y Enseres			S/. 937.60
Mesas - carpeta	S/. 420.00	5	S/. 84.00
Sillas de plástico	S/. 108.00	5	S/. 21.60
Pizarra acrílica	S/. 120.00	5	S/. 24.00
Escritorio de oficina	S/. 1,200.00	5	S/. 240.00
Silla de oficina	S/. 320.00	5	S/. 64.00
Armario de oficina	S/. 200.00	5	S/. 40.00
Armario de laboratorio	S/. 200.00	5	S/. 40.00
Mesa para guardianía	S/. 120.00	5	S/. 24.00

Armario para sala de procesamiento	S/. 200.00	5	S/.	40.00
Anaqueles para sala de maduración	S/. 1,800.00	5	S/.	360.00
Total			S/.	16,884.10

Fuente: Elaboración propia

Tabla 52 Amortización de Activos Intangibles

Amortizacion	Montos	Vida util	Depreciacion anual	
Activos intangibles			S/.	500.10
Inscripción de razón social	S/. 840.00	5	S/.	168.00
Gastos de Organización(Ruc,Licencia)	S/. 575.00	5	S/.	115.00
Trámites Municipales	S/. 149.04	5	S/.	29.81
Registro de Marca	S/. 576.45	5	S/.	115.29
Permiso a Digesa	S/. 360.00	5	S/.	72.00
Total			S/.	500.10

Fuente: Elaboración propia

Tabla 53 Depreciación y amortización

Depreciación y Amortización	2017	2018	2019	2020	2021
Depreciación	S/. 16,884.10	S/. 16,884.10	S/. 16,884.10	S/. 16,884.10	S/. 16,884.10
Amortización	S/. 500.10	S/. 500.10	S/. 500.10	S/. 500.10	S/. 500.10
Totales	S/. 17,384.20	S/. 17,384.20	S/. 17,384.20	S/. 17,384.20	S/. 17,384.20

Fuente: Elaboración propia

6.11 Flujo de caja proyectado

Tabla 54 Flujo de caja

Flujo de Caja						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos						
Ventas		S/. 375,170.80	S/. 561,497.23	S/. 934,150.11	S/. 1,122,994.47	S/. 1,122,994.47
Total Ingresos		S/. 375,170.80	S/. 561,497.23	S/. 934,150.11	S/. 1,122,994.47	S/. 1,122,994.47
Egresos						
Costos de MP		S/. -75,774.26	S/. -112,633.24	S/. -186,274.26	S/. -223,465.95	S/. -223,465.95
Costos Indirectos de Fabricación		S/. -122,915.79	S/. -128,420.72	S/. -144,605.68	S/. -151,783.38	S/. -152,847.77
Mano de Obra directa		S/. -23,162.50	S/. -23,162.50	S/. -40,548.00	S/. -42,575.40	S/. -44,704.17
Gastos administrativos		S/. -51,406.25	S/. -51,406.25	S/. -88,711.50	S/. -91,837.08	S/. -95,118.93
Gastos de Venta		S/. -15,310.41	S/. -15,920.97	S/. -18,045.18	S/. -19,321.87	S/. -20,006.30
Gastos Operativos		S/. -1,875.85	S/. -2,807.49	S/. -4,670.75	S/. -5,614.97	S/. -5,614.97
Impuestos		S/. -5,753.54	S/. -48,175.76	S/. -115,468.74	S/. -156,602.18	S/. -154,490.14
Total Egresos	S/.	-	S/. -296,198.61	S/. -382,526.93	S/. -598,324.11	S/. -691,200.83
Capital						
Inversión activo fijo e intangible	S/.	-132,232.99				
Valor residual						S/. 17,384.20
Capital de trabajo	S/.	-175,301.58				
Recuperación de capital de trabajo						S/. 175,301.58
Flujo de Capital de Trabajo	S/.	-307,534.57	S/.	-	S/.	-
			S/.	-	S/.	192,685.78

FLUJO DE CAJA ECONOMICO	S/. -307,534.57	S/. 78,972.19	S/. 178,970.30	S/. 335,826.00	S/. 431,793.64	S/. 619,432.01
--------------------------------	------------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Prestamo	S/. 92,260.37					
Intereses		S/. -9,806.15	S/. -6,297.42	S/. -2,334.29	S/. -	S/. -
Amortizaciones		S/. -27,093.26	S/. -30,601.99	S/. -34,565.12	S/. -	S/. -
Escudo fiscal		S/. 2,892.81	S/. 1,857.74	S/. 688.62	S/. -	S/. -
FLUJO DE CAJA FINANCIERO	S/. -215,274.20	S/. 44,965.59	S/. 143,928.63	S/. 299,615.20	S/. 431,793.64	S/. 619,432.01

Fuente: Elaboración propia

Tabla 55 VAN/ TIR Económico

VANE	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Flujo de caja economico	S/. -307,534.57	S/. 78,972.19	S/. 178,970.30	S/. 335,826.00	S/. 431,793.64	S/. 619,432.01
Valor actual	S/. -307,534.57	S/. 74,030.45	S/. 167,771.13	S/. 314,811.48	S/. 404,773.89	S/. 580,670.67
Valor actual acumulado	S/. -307,534.57	S/. -233,504.12	S/. -65,732.99	S/. 249,078.49	S/. 653,852.38	S/. 1,234,523.06
Costo de Oportunidad		6.68%	6.68%	6.68%	6.68%	6.68%
WACC		6.68%				
VANE	S/. 982,266.09					
TIRE		63.14%				

Fuente: Elaboración propia

Tabla 56 VAN/ TIR Financiero

VANF	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Flujo de caja financiero	S/. -215,274.20	S/. 44,965.59	S/. 143,928.63	S/. 299,615.20	S/. 431,793.64	S/. 619,432.01
Valor actual	S/. -215,274.20	S/. 42,566.50	S/. 128,980.03	S/. 254,171.45	S/. 346,758.25	S/. 470,903.43
Valor actual acumulado	S/. -215,274.20	S/. -172,707.70	S/. -43,727.67	S/. 210,443.78	S/. 557,202.03	S/. 1,028,105.46
Costo de Oportunidad		5.64%	5.64%	5.64%	5.64%	5.64%
COK		5.64%				
VANF	S/. 1,028,105.46					
TIRF		74.24%				

Fuente:

Elaboración

propia

6.12 Estado de Ganancias y pérdidas

Tabla 57 Estado de Ganancias y Pérdidas

Estado de Resultados					
	2017	2018	2019	2020	2021
Ventas	S/. 375,170.80	S/. 561,497.23	S/. 934,150.11	S/. 1,122,994.47	S/. 1,122,994.47
Costo de ventas	S/. -221,852.55	S/. -264,216.47	S/. -371,427.94	S/. -417,824.73	S/. -421,017.89
Utilidad bruta	S/. 153,318.24	S/. 297,280.77	S/. 562,722.17	S/. 705,169.73	S/. 701,976.58
Gastos administrativos	S/. -51,406.25	S/. -51,406.25	S/. -88,711.50	S/. -91,837.08	S/. -95,118.93
Gastos de Ventas	S/. -15,310.41	S/. -15,920.97	S/. -18,045.18	S/. -19,321.87	S/. -20,006.30
Gastos de Operación	S/. -1,875.85	S/. -2,807.49	S/. -4,670.75	S/. -5,614.97	S/. -5,614.97
Depreciacion y Amortizacion	S/. -17,384.20	S/. -17,384.20	S/. -17,384.20	S/. -17,384.20	S/. -17,384.20
Utilidad operativa	S/. 67,341.53	S/. 209,761.86	S/. 433,910.55	S/. 571,011.62	S/. 563,852.18
Gastos financieros	S/. -9,806.15	S/. -6,297.42	S/. -2,334.29		
Utilidad antes de impuestos	S/. 57,535.38	S/. 203,464.44	S/. 431,576.25	S/. 571,011.62	S/. 563,852.18
Impuestos	S/. -5,753.54	S/. -48,175.76	S/. -115,468.74	S/. -156,602.18	S/. -154,490.14
Utilidad neta	S/. 51,781.84	S/. 155,288.68	S/. 316,107.51	S/. 414,409.44	S/. 409,362.03

Fuente: Elaboración propia

Tabla 58 Rentabilidad

Rentabilidad					
	2017	2018	2019	2020	2021
Margen bruto	40.87%	52.94%	60.24%	62.79%	62.51%
Margen operativo	17.95%	37.36%	46.45%	50.85%	50.21%
Margen neto	13.80%	27.66%	33.84%	36.90%	36.45%

Fuente:

Elaboración

propia

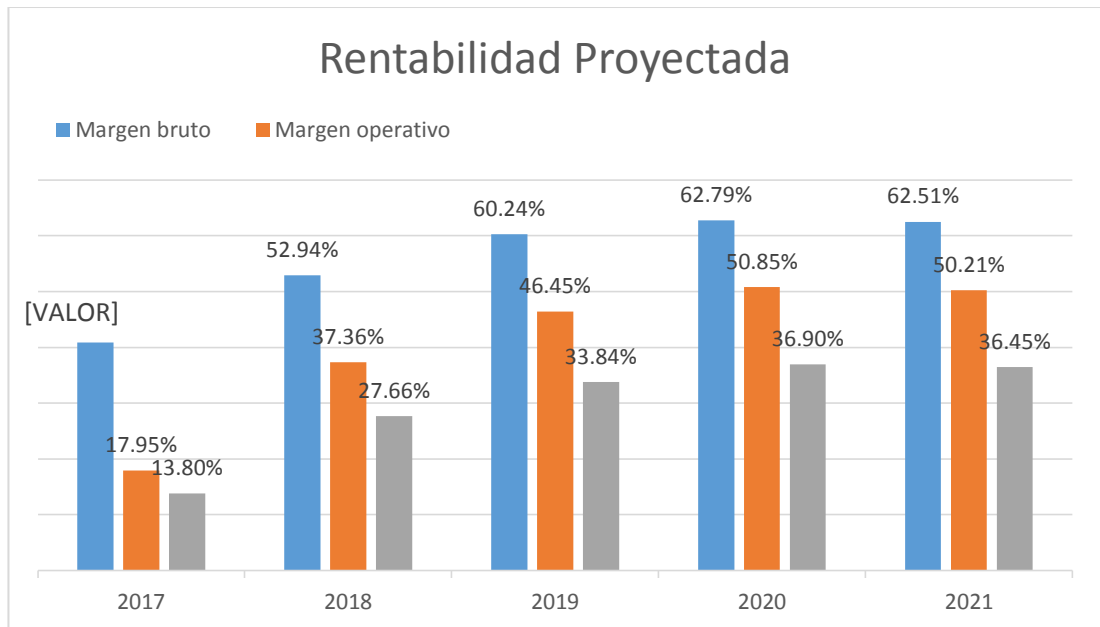


Figura 21 Rentabilidad proyectada

Fuente: Elaboración propia

ANEXO CALCULO IMPUESTO A LA RENTA								
			UTILIDAD ANTES DE 10% IMPUESTOS	TOTAL 10%	29.50%	TOTAL IMPUESTOS A PAGAR		
15UIT	60750	6,075.00	S/.	57,535.38	S/.	5,753.54	5,753.54	
	60750	6,075.00	S/.	203,464.44	S/.	142,714.44	42,100.76	48,175.76
	60750	6,075.00	S/.	431,576.25	S/.	370,826.25	109,393.74	115,468.74
	60750	6,075.00	S/.	571,011.62	S/.	510,261.62	150,527.18	156,602.18
	60750	6,075.00	S/.	563,852.18	S/.	503,102.18	148,415.14	154,490.14

Tabla 59 Anexo Cálculo Impuesto a la Renta

Fuente: Elaboración propia

6.13 Evaluación de la Inversión

6.13.1 Evaluación Económica

La empresa es altamente rentable, ya que genera rentabilidad desde el 1er año con un margen neto al 2017 de 13.80% y al 2021 una rentabilidad neta de 36.45%

6.13.2 Evaluación financiera

Con el plan financiero que se ha generado, se muestra que se está cubriendo anualmente los gastos financieros. Con ellos cumpliremos responsablemente nuestros pagos hacia los bancos.

6.13.3 Evaluación social

Se estima que a un mediano plazo se brinde estabilidad económica a la empresa.

Para la evaluación empresarial, necesitamos que los trabajadores se encuentren capacitados por lo que invertiremos en cursos hacia los trabajadores de la empresa.

6.13.4 Impacto ambiental

El desempeño de nuestra organización en relación con la sociedad en la que opera y los impactos que esta pueda generar en el medioambiente, son muy importantes para la empresa, es debido a ello que, todo el desarrollo del proyecto está enfocado hacia la responsabilidad social empresarial.

A continuación, se evalúan los impactos que la empresa realizará en la zona, evaluando factores sociales como generación de puestos de trabajo, generación de nuevas tecnologías aplicadas, generación de educación, etc. También evaluaremos los impactos físicos que la empresa realiza en el medio ambiente en que opera.

6.14 Evaluación de costo de oportunidad del capital de trabajo

La relación beneficio costo del proyecto está en función al riesgo retorno que existe en el mercado, en este caso el retorno esperado está en función a los rendimientos en el mercado que tiene la empresa y el riesgo es la variación que existe entre el retorno real y el esperado. El costo de oportunidad promedio ponderado es del 6.69%.

Tabla 60 Costo promedio ponderado de capital

CPPK	Costo promedio ponderado de capital	6.69%
D	Deuda	\$92,260.37
E	Capital propio	\$215,274.20
Kd	Costo de la deuda	13%
Tx	Imposición fiscal	29.5%
Kproy	Costo del capital propio	5.64%

Fuente: Elaboración propia

6.15 Cuadro de riesgo del tipo de cambio

Se utilizará el mismo cuadro de producción de ventas, donde detallará 2 tipos de cambio: \$3.3 y \$3.2.

Tabla 61 Cuadro de riesgo de tipo de cambio

Producto	Precio	2017	2018	2019	2020	2021
Queso andino con orégano	Unidades	8,103	12,128	20,176	24,255	24,255
	14.03	\$ 113,688.12	\$ 170,150.68	\$ 283,075.79	\$ 340,301.35	\$ 340,301.35
Total soles (TC 3.3)		S/. 375,170.80	S/. 561,497.23	S/. 934,150.11	S/. 1,122,994.47	S/. 1,122,994.47
Total soles (TC 3.2)		S/. 363,801.99	S/. 544,482.17	S/. 905,842.53	S/. 1,088,964.33	S/. 1,088,964.33
Diferencia en soles		-S/. 11,368.81	-S/. 17,015.07	-S/. 28,307.58	-S/. 34,030.14	-S/. 34,030.14

Fuente: Elaboración propia

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

- Luego de evaluar el plan económico financiero se puede concluir que la TIRE es de 63.14% y la TIRF de 74.24%, se concluye que el siguiente proyecto es viable y rentable.
- La característica de este plan es que nos va a generar mayores fuentes de trabajo en la zona de Huaral.
- Con la implementación de una planta, se logrará estandarizar los procedimientos de fabricación de quesos madurados.
- El resultado encontrado para la oferta del producto desde Perú se mantiene bajo, debido a que no existe movimiento constante de exportaciones.
- Se está considerando como política de la empresa para lograr una mayor venta, presentarnos en ferias internacionales gastronómicas, así como alianzas estratégicas con restaurantes y bodegas de vinos.

7.2 Recomendaciones

- Este plan consta de implementar una planta de fabricación para quesos madurados, por lo que se recomienda obtener los mejores resultados y ajustar los costos para mantener en pie los resultados financieros.
- Se recomienda la capacitación constante del personal contratado para seguir con la mejora de los estándares y procedimientos de fabricación.
- Implementar la elaboración de otros quesos como el gouda, mozzarella, que son quesos demandados en el mercado objetivo.
- Se recomienda analizar e incrementar nuevos mercados como Europa o Estados Unidos.
- Para la aceptación del producto se puede implementar haciendo nuevamente un estudio cualitativo donde se cuestione la percepción y posicionamiento en la mente de los consumidores.
- Realizar viajes de negocios para mantener contacto con los clientes a fin de crear lealtad de la marca y con la empresa.

8 Bibliografía

Castro, A. E. (2015). En A. E. Castro, *Comercio y Marketing Internacional*.

EsSalud. (2016). *Ley General de Sociedades*. Obtenido de

http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/publicacion/ley_general_sociedades.pdf

ICEX. (2016). *Distribución de la población por edades y sexos*. Obtenido de ICEX:

<http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-pais/informacion-economica-y-comercial/marco-geografico/index.html?idPais=CL>

ICEX. (2016). *Población Urbana y las principales ciudades*. Obtenido de ICEX:

<http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-pais/informacion-economica-y-comercial/marco-geografico/index.html?idPais=CL>

INDECOPI. (20 de Enero de 2007). *INDECOPI*. Obtenido de Ley de Marco de Licencia de funcionamiento:

<https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/ley28976.pdf>

INE. (2016). *Distribución de la población por edades y sexos*. Santiago.

INEI. (ENERO de 2010). *INEI*. Obtenido de

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0883/Libro.pdf

ODEPA. (Febrero de 2017). *Odepa*. Obtenido de http://www.odepa.cl/wp-content/uploads/2016/09/informe_lacteo_072016.pdf

PERUCOMEX Consultores SAC. (2015). *Medios de Pagos internacionales*. Obtenido de

<http://perucomex.pe/acceso-al-financiamiento/>

Quezada, I. (2013). *Tendencias mundiales del consumo de quesos y su comercialización*.

Obtenido de http://www.agrimundo.cl/wp-content/uploads/131202_reporte_leche_n3.pdf

Rivera, R. M. (2015). *Derecho USMP*. Obtenido de


www.derecho.usmp.edu.pe/cedec/ediciones.../representacion_sociedad_anonima.doc

Sunat - Orientación Aduanera. (2009). *Orientación Aduanera*. Obtenido de Sunat:

<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/cartillasorientacion/cartillasProcedim/tr01Expo.pdf>

9 Anexos

Anexo N°1: Solicitud de reserva de nombre


ANEXO 1: FORMULARIO

SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA

SEÑOR REGISTRADOR DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS:

Yo, _____ identificado con:

DNI¹ CIP CE OTROS _____ N° _____

en mi calidad de (titular socio abogado notario representante) domiciliado en _____, distrito de _____, Provincia de _____, ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA para:

Constitución Modificación de Estatuto

Podrá indicar hasta 03 nombres y de forma opcional sus correspondientes abreviaturas tratándose de denominaciones.¹

Sólo se concederá la reserva de un nombre (completo o abreviado) de forma excluyente.

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA JURÍDICA OBLIGATORIO	NOMBRE ABREVIADO DE LA PERSONA JURÍDICA OPCIONAL
1. _____ _____	1. _____ _____
2. _____ _____	2. _____ _____
3. _____ _____	3. _____ _____

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Marque una opción)

S.A ASOCIACIÓN S.R.L COMITÉ S. CIVIL
 S.A.C E.I.R.L COOPERATIVA OSB


OTROS (precisar el tipo de persona jurídica) _____

NOMBRE (S) Y APELLIDOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PERSONA JURÍDICA EN CONSTITUCIÓN O NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS O NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FORMALIZACIÓN (tetra imprenta):

Lima, _____ de _____ del 20__

Firma del Solicitante

¹ También podrá solicitar la reserva de nombre ingresando a la página web www.sunarp.gob.pe, servicios en línea, donde podrá indicar hasta cinco (5) nombres y de forma opcional sus abreviaturas tratándose de denominaciones.



Anexo N°2: Cambios de la Norma MYPE – Caballero Bustamante

PRINCIPALES CAMBIOS DE LA NORMA MYPE		
Título Normativo	Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al Empleo Decente.	Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
Número de norma	Decreto Supremo N° 007-2008-TR.	Ley N° 30056.
Objeto	artículo 1°: La promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia. Vigencia: 03.07.2013	artículo 11° (reemplaza el texto del artículo 1°): Establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas. Vigencia: 03.07.2013
Características	artículo 5°: – Microempresa: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). – Pequeña empresa: de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Vigencia: 03.07.2013	artículo 11° (reemplaza el texto del artículo 5°): – Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). – Pequeña empresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). – Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. Vigencia: 03.07.2013
Monto máximo de las ventas	artículo 5°: El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Pequeña Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas cada dos (2) años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido período. Vigencia: 03.07.2013	artículo 11° (reemplaza el texto del artículo 5°): El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Micro Pequeña y Mediana Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Producción cada dos años. Vigencia: 03.07.2013
PRINCIPALES CAMBIOS DE LA NORMA MYPE		
Ministerio en cargado de la iniciativa privada	artículo 14°: El Estado por medio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo coordina con el Ministerio de Educación para el reconocimiento de las entidades especializadas en formación y capacitación laboral como entidades educativas. Para el apoyo e incentiva privada que ejecuta acciones de Capacitación y Asistencia Técnica de las MYPE. Vigencia: 03.07.2013	artículo 11° (reemplaza el texto del artículo 14°): El Estado por medio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo coordina con el Ministerio de Producción y el sector privado, identifica las necesidades de capacitación laboral de la micro, pequeña y mediana empresa, las que son cubiertas mediante programas de capacitación a licitarse a las instituciones de formación pública o privada. Vigencia: 03.07.2013
Naturaleza	artículo 42°: Naturaleza permanente. La empresa cuyo nivel de ventas o el número de trabajadores promedio de dos (2) años consecutivos supere el nivel de ventas o el número de trabajadores límites establecidos en la presente Ley para clasificar a una empresa como Micro o Pequeña Empresa, podrá conservar por un (1) año calendario el Régimen Laboral Especial correspondiente. Luego de este período, la empresa pasará definitivamente al Régimen Laboral que le	artículo 11° (reemplaza el texto del artículo 42°): Naturaleza permanente y únicamente aplicable a la micro y pequeña empresa. La micro empresa que durante dos (2) años calendario consecutivo supere el nivel de ventas establecidos en la presente Ley, podrá conservar por un (1) año calendario el Régimen Laboral Especial. En el caso de las pequeñas empresas, de superar dos (2) años consecutivos el nivel de ventas, podrá conservar durante tres (3) años adicionales el mismo régimen laboral. Luego de este período, la empresa pasará definitivamente al Régimen Laboral que le corresponda. Vigencia: 03.07.2013


	corresponda. Vigencia: 03.07.2013	
ReMyPe	El REMYPE se encuentra a cargo del MTPE.	El REMYPE se encuentra a cargo de la SUNAT.
Vigencia del ReMyPe	artículo 64°, D.S. N° 008-2008-TR: La acreditación de una empresa como MYPE se realiza sobre la base de la información del monto de ventas anuales y el número total de trabajadores declarados ante la SUNAT. Dicha información es proporcionada al REMYPE en una frecuencia no mayor a siete (7) días calendario por la SUNAT, sin vulnerar la reserva tributaria. El MTPE transfiere la información validada del REMYPE al Ministerio de la Producción en un plazo no mayor a siete (7) días calendario.	Sétima Disposición Complementaria: Es asumida a los 180 días calendario posteriores a la publicación del reglamento de la presente Ley. La SUNAT, en el plazo de 180 días posteriores a la publicación de la presente Ley, publica el listado de las empresas inscritas en el REMYPE que no cumplan con los requisitos para trasladarse a este registro. Dichas empresas cuentan con un plazo de 60 días, contados a partir de la publicación del listado para adecuarse al nuevo registro. Superado el plazo, la SUNAT las da por no inscritas.
Vigencia de la norma	artículo 2°, Ley N° 28851: El presente régimen laboral especial es de naturaleza temporal y se extenderá por un período de diez (10) años desde la entrada en vigencia de la presente Ley.	Segunda Disposición Complementaria Transitoria: Prorroga por tres (3) años el régimen laboral especial de la microempresa creado por Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
	Las micro y pequeñas empresas no tienen la capacidad de regirse bajo el régimen laboral regulado por D. Legislativo N° 1086, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente.	Las microempresas, trabajadores y conductores pueden acordar por escrito, durante dicha prórroga, su acogimiento al régimen laboral regulado por D. Legislativo N° 1086, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y al empleo decente. Vigencia: Presentándose dentro del plazo de 30 días de suscrito ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Anexo N°3 Diferencias entre el Régimen Laboral General y Régimen Laboral Especial



DIFERENCIAS ENTRE EL RÉGIMEN LABORAL GENERAL Y EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			
BENEFICIOS DE LOS TRABAJADORES	RÉGIMEN LABORAL GENERAL O COMÚN	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
VACACIONES	El trabajador tiene derecho a 30 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicio	El trabajador tiene derecho a 15 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicio.	El trabajador tiene derecho a 15 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicio.
JORNADA NOCTURNA (ENTRE LAS 10PM Y 6AM)	Su remuneración no puede ser inferior a la Remuneración Mínima vital más una sobretasa equivalente al 35% de ésta	Si la jornada habitualmente es nocturna, no se aplicará la sobre tasa del 35%	Su remuneración no puede ser inferior a la Remuneración Mínima vital más una sobretasa equivalente al 35% de ésta
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	Una remuneración mensual, depositadas en dos oportunidades semestrales (mayo y noviembre)	No	15 remuneraciones diarias depositadas en 2 oportunidades semestrales (mayo y noviembre)
GRATIFICACIONES	Se otorga 2 veces al año, una por Fiestas Patrias y otra por Navidad, en razón a una remuneración completa por cada oportunidad, y se pagará por mes calendario completo laborado	No	Se otorga 2 veces al año, una por Fiestas Patrias y otra por Navidad, en razón a media remuneración completa por cada oportunidad, siempre y cuando laboren el semestre completo, caso contrario percibirán la parte proporcional
SEGURO DE SALUD	ESSALUD 9% de la remuneración - lo aporta en su integridad el empleador	Seguro Integral de Salud - El empleador deberá de realizar un aporte mensual equivalente al 50% del aporte mensual total del régimen semi-contributivo del SIS, el otro 50% será completado por el Estado.	ESSALUD 9% de la remuneración - lo aporta en su integridad el empleador
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO	En el caso que un trabajador sea despedido sin causa legal, tiene derecho a percibir como indemnización una remuneración y media por cada mes dejado de	En caso un trabajador sea despedido sin causa legal, tiene derecho a percibir como indemnización el equivalente a 10	En el caso que un trabajador sea despedido sin causa legal, tiene derecho a percibir como indemnización el equivalente a 20

	laborar, en caso sea un contrato a plazo determinado, y le tocará una remuneración y media por cada año de trabajo en caso sea un contrato indeterminado; en ambos casos con un máximo de 12 remuneraciones	remuneraciones diarias por cada año completo de servicios como un máximo de (90) remuneraciones diarias	remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, como un máximo de (120) remuneraciones diarias
ASIGNACIÓN FAMILIAR	10% de la remuneración mínima vital , tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años y hasta 24 años en caso de que el hijo al cumplir la mayoría de edad esté cursando estudios superiores	No	No

Anexo N°4 Licencia de Funcionamiento – Municipalidad de Huaral

	SOLICITUD: DECLARACION JURADA PARA OBTENCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (Ley N° 28976, Modif. Ley N° 30230) – M. P. H.		
La Licencia de Funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo, el mismo que será de evaluación previa con silencio administrativo positivo. El plazo máximo para el otorgamiento de la Licencia es de quince (15) días hábiles. AUCDF			
PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES: A establecimientos con un área de hasta 100 m ² y capacidad de almacenamiento no mayor de 10% del área total del local, Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad. Los Giros de Pubs, Licorerías, Discotecas, Bares, Casinos, Juegos de Azar, Máquinas Tragamonedas, Ferreterías o Giras Afines a los mismos, así como también los giros cuyo desarrollo implique almacenamiento, uso o comercialización de productos inflamables, estos establecimientos y aquellos que cuenten con un área mayor a los 100 m ² hasta 500 m ² , están sujetos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica, realizada por la Municipalidad Provincial de Huaral. (Su. Ante o la Post.) Aquellos establecimientos con un área mayor a los 500 m ² , incluidos los mercados de abastos y galerías comerciales, requieren de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria expedida por la entidad competente.			
SR(a) ALCALDE(sa) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL			ZONIFICACIÓN
1.- TRÁMITE QUE SE SOLICITA (marcar con una X)			
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INDETERMINADA (Vigencia Indeterminada – Autorización Conjunta Arts 10° - 11°) <input type="radio"/> CESIONARIA <input type="radio"/>			
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL (Vigencia Pre-determinada – Autorización Conjunta Arts 10° - 11°) <input type="radio"/> CESIONARIA <input type="radio"/> PLAZO <input checked="" type="radio"/>			
2.- DATOS DEL TITULAR, DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL RUC. N° _____			
Nombre: _____ DNI N° _____			
Domicilio: _____ Teléfono: _____			
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO (de ser el caso)			
DNI o Carnet de Extranjería	R.U.C. N°	Email	Teléfono
NOMBRE COMERCIAL (de ser el caso)			
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
3.- DATOS RELACIONADOS AL GIRO O ACTIVIDAD COMERCIAL A REALIZAR			
GIRO:			
TIPO:			
Comercio <input type="radio"/>	Industria <input type="radio"/>	Servicio <input type="radio"/>	Profesional <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/>
UBICACIÓN DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO (Calle, Av., Jr., Mi., Gl., ALK) (o cualquier otro detalle que facilite su ubicación)			
Local Propio Local <input type="radio"/> Arrendado <input type="radio"/> Área del Local <input checked="" type="radio"/> Capacidad de Almacenamiento <input type="radio"/>			
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Vigencia de Poder (Rep. Legal Carta Poder (Firma legalizada) <input type="radio"/> D.J. de Observancia <input type="radio"/> Otro Especificar <input checked="" type="radio"/>			
Título Profesional <input type="radio"/> Autorización Sectorial <input type="radio"/> N° Recibo de pago: _____	Movimiento: _____	Monto S/. _____	Fecha: _____
4.- TASAS			
DERECHO /TRAMITACION DE LICENCIA N° Recibo de pago: _____	Movimiento: _____	Monto S/. _____	Fecha: _____
DERECHO /TRAMITACION ITR: _____	N° Recibo de pago: _____	Movimiento: _____	Monto S/. _____ Fecha: _____
DECLARO SOBO JURAMENTO: Que los datos consignados en la presente, expresan la verdad, además tengo conocimiento que la misma está sujeta a verificación posterior sobre su veracidad y que en caso de haber proporcionado información y/o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y/o penales correspondientes. REVOCANDOSE AUTOMÁTICAMENTE LA LICENCIA de Funcionamiento.			
Firma del Solicitante			
DNI N° _____			
Fecha de Presentación: / /			

Anexo N°5 Declaración Jurada de Observancia de condiciones de seguridad

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	
DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVACIONES DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES		
<small>(LEY Nº 28976) (LEY Nº 29664-SINAGERO) (DECRETO SUPREMO Nº 058-2014-PCM)</small>		
RAZÓN SOCIAL / PERSONA NATURAL:		
UBICACIÓN:		
El propietario y/o conductor del local o establecimiento declara bajo juramento lo siguiente:		CORRESPONDE
N°	DESCRIPCIÓN	SI
1.00 ARQUITECTURA		
1.1	El ingreso/salida del local presenta un ancho libre mínimo de 0.90 m. la puerta no abre directamente sobre un desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, vidrios o espejos.	
2.00 ESTRUCTURAS		
2.1	El local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techo y vigas.	
2.2	El falso techo esta fijo y no es de material inflamable	
3.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
3.1	El tablero eléctrico es de material no combustible (metal o de resina), tiene interruptores termo magnéticos (ITM's) identificados y no utiliza llaves de cuchilla.	
3.2	El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 1 de julio del 2006)	
3.3	No utiliza cable melizo en instalaciones fijas, el cableado eléctrico se encuentra protegidos mediante canales o tubos de PVC y la caja de peso tiene tapa	
3.4	Los tomacorrientes tienen conexión a tierra en baños, cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples.	
3.5	Los equipos de alumbrado (focos fluorescentes, lámparas, etc.) no presentan conexiones expuestas. Si cuenta con luces de emergencia, estas se encuentran operativas	
3.6	Tienen pozo de puesta a tierra y certificado de medición de la resistencia (menor o igual a 25 ohmios)	
3.7	Los anuncios publicitarios con energía eléctrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra.	
4.00 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO		
4.1	El local cuenta con señales de seguridad (salidas, riesgos eléctrico y extintores)	
4.2	El local cuenta al menos con un extintor de polvo químico seco de 8 kg. O un extintor por cada 25 m2 de área. Los extintores están operativos y con carga vigente.	
4.3	Los materiales y/o productos están almacenados de forma segura (evitando que se caljen) y sin obstruir las vías de evacuación.	
4.4	Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores de 25 Kg., tienen tuberías de cobre y están alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente calor.	
4.5	Las campanas y ductos de extracción de humo (Chimeneas) se encuentran libres de grasa.	
4.6	Los tanques estacionarios de gas (GLP) con capacidad para más de 108 galones cuentan con el Informe técnico favorable (ITF) y el Registro de la Dirección de Hidrocarburos (DGH)	
4.7	El consultorio y/o local cuenta con certificado de autorización para uso de máquinas de rayos "x" y manipulación por parte de personal técnico otorgado por el IPEN.	
4.8	El local cuenta con cartel de aforo (caso restaurantes, discotecas, sala de reuniones, etc).	
PROPIETARIO: () REPRESENTANTE LEGAL: () CONDUCTOR/ADMINISTRADOR: ()		
NOMBRES Y APELLIDOS:		
Admisivo, declaro bajo juramento que tengo de conocimiento el D.S. Nº 058-2014-PCM, relacionado a la seguridad de mi local y que Independientemente de obtener mi Licencia Municipal de Funcionamiento debo tramitar mi Certificado de Seguridad en Edificaciones.		
_____ Firma		
_____ DNI Nº		
_____ FECHA:		
<small>* In caso de personas jurídicas la presente debe ser escrita por el representante legal de la empresa debidamente acreditado. * De comprobarse fraude o falsedad en la Declaración, información o en la documentación presentada, la Municipalidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, declarándose la nulidad del acto administrativo, según lo señala el artículo 82 inciso 82.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27122, en perjuicio de agerar las acciones legales correspondientes.</small>		

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el contrato de trabajo que celebran, de una parte, con RUC N°, domiciliado en, debidamente representado por su Gerente General Sr., identificado con D.N.I. N°, según poder inscrito en la ficha del Registro Mercantil de, a quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR; y de la otra parte, identificado con D.N.I. N°, con domicilio en, a quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR; bajo los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL EMPLEADOR es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de la sociedad, cuya actividad principal es

SEGUNDA.- En función a lo expuesto en el párrafo precedente, EL EMPLEADOR requiere contratar personal idóneo para cumplir con las actividades propias de su objeto social.

OBJETO DEL CONTRATO

TERCERA.- Por el presente contrato, y al amparo de la legislación laboral vigente, EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, los mismos que se desarrollarán bajo subordinación a cambio de la remuneración convenida en la cláusula sexta.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA.- EL TRABAJADOR desempeñará sus labores en el cargo de; sin embargo, EL EMPLEADOR está facultado a efectuar modificaciones razonables en función a la capacidad y aptitud de EL TRABAJADOR y a las necesidades y requerimientos de la misma, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración. Queda entendido que la prestación de servicios deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo EL TRABAJADOR ser reemplazado ni ayudado por tercera persona.

JORNADA DE TRABAJO

QUINTA.- Las partes estipulan que la jornada laboral de EL TRABAJADOR será de (día de inicio) a (día de término), de (hora de inicio) a (hora de término), con ... hora de refrigerio (indicar aquí el intervalo de refrigerio), la misma que no es computable para efectos de la citada jornada. En uso de sus facultades directrices EL EMPLEADOR está facultado a efectuar modificaciones razonables en la jornada de trabajo de acuerdo a sus necesidades operativas respetando el máximo legal de 48 horas semanales, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración.

REMUNERACIÓN

SEXTA.- EL TRABAJADOR percibirá como contraprestación por sus servicios una remuneración ascendente a S/. nuevos soles (indicar aquí la cantidad en letras) por período mensual, durante el tiempo de duración de la relación laboral. Las partes convienen que la remuneración establecida en el párrafo precedente, se pagará en dos armadas de periodicidad quincenal, en la proporción del 50% de la remuneración en cada oportunidad de pago. Las ausencias injustificadas por parte de EL TRABAJADOR implican la pérdida de la remuneración proporcionalmente a la duración de dicha ausencia, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de EL EMPLEADOR previstas en la legislación laboral y normas internas de la empresa.

PERIODO DE PRUEBA

SÉTIMA.- EL TRABAJADOR estará sujeto a 3 meses de período de prueba, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º del D.S. 003-97-TR.

DURACIÓN DEL CONTRATO

OCTAVA.- El presente contrato es de duración indeterminada, sujetándose para su extinción a lo dispuesto en la legislación laboral.

OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR

NOVENA.- EL TRABAJADOR se compromete a cumplir sus obligaciones con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de EL EMPLEADOR. Asimismo, deberá ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad. EL TRABAJADOR se compromete, igualmente, a mantener en secreto toda información que llegue a su conocimiento en relación a los negocios de EL EMPLEADOR, sus asociados y/o clientes. Esta obligación subsistirá aun después de

terminada la relación laboral y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, sin desmedro de la persecución penal por el delito previsto en el artículo 165 del Código Penal.

OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

DÉCIMA.- Adicionalmente a sus obligaciones legales, EL EMPLEADOR se compromete a brindar los permisos que fueren necesarios para la capacitación y/o actualización de conocimientos por parte de EL TRABAJADOR, hasta un máximo de horas por semana, debiendo ser recuperados dichos permisos fuera de la jornada ordinaria de trabajo. EL EMPLEADOR podrá exonerar a EL TRABAJADOR de la recuperación mencionada, así como asumir total o parcialmente el costo de la capacitación y/o actualización.

DOMICILIO

DÉCIMO PRIMERA.- Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que se reputarán válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito. En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de, a los días del mes de de

EMPLEADOR

ELTRABAJADOR

EL

Anexo N°7. Solicitud de Uso de la Marca Perú

ANEXO I-A

SOLICITUD DE USO DE LA MARCA PAIS PERÚ

1. DATOS DEL SOLICITANTE²	
Nombre de la Persona Jurídica / Natural con Negocio :	
RUC:	
Representante Legal:	
Cargo:	
DNI:	
Giro principal de la Empresa:	
Página Web:	
Dirección:	
Provincia y Distrito:	
Partida Registral de Persona Jurídica:	
Licencia de Funcionamiento:	
Teléfono:	
Correo electrónico para notificaciones (debe indicar un correo corporativo)	
Persona de contacto:	
Correo electrónico de la persona de contacto:	
2. ÁMBITO DE USO SOLICITADO:	<input type="radio"/> Nacional <input type="radio"/> Internacional
3. TIPOS DE USOS SOLICITADOS:	
<input type="radio"/> INSTITUCIONAL	<input type="radio"/> Papelería / impresos <input type="radio"/> Web / Redes sociales <input type="radio"/> Material Institucional (merchandising de distribución gratuita) <input type="radio"/> Eventos Institucionales (participación en ferias, talleres, conferencias, seminarios, etc.) <input type="radio"/> Local comercial / instalaciones <input type="radio"/> Publicidad (medios escritos, brochures, banderolas, etc.) <input type="radio"/> Otros: _____
<input type="radio"/> PRODUCTOS	<input type="radio"/> Etiquetas <input type="radio"/> Envases <input type="radio"/> Publicidad <input type="radio"/> Etiquetas de lavado <input type="radio"/> Otros: _____
4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD :	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del DNI, del representante legal de la persona jurídica. • Copia de RUC • Copia de Vigencia de poder otorgada por la oficina registral respectiva, en caso de persona jurídica (con antigüedad no mayor de 4 meses). • Licencia de funcionamiento

Anexo N°8 Declaración Jurada – Marca Perú

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

declaro que: (Nombre del solicitante),

1. La información que presento como parte del trámite para obtener la licencia de uso sobre la Marca País Perú es verdadera y tiene el carácter de Declaración Jurada. En este sentido, manifiesto:
 - a. Realizo actividades conforme al marco legal establecido.
 - b. Cumpló con las normas laborales reguladas en el Perú, no vulnerando los derechos fundamentales constitucionalmente reconocidos a mis trabajadores.
 - c. Cumpló con la normativa ambiental, no generando daños al medio ambiente.
 - d. Nuestros socios y/o principales directivos no tienen sentencias judiciales condenatorias.
2. En caso de haber solicitado uso en PRODUCTOS, el producto cumple con la definición de producto peruano del Reglamento de Uso.
3. Cumpliré con lo estipulado en el Reglamento de Uso de la Marca País Perú y cualquier otra condición que establezca PROMPERÚ para normar el uso de dicha marca.
4. Mantendré un compromiso de mejora continua con mis trabajadores, clientes, proveedores y el Perú y su desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible.
5. Pondré a disposición de PROMPERÚ la información sobre el uso de la Marca País Perú que este pudiera solicitar para su monitoreo.

Firma del Representante



Etiquetado de alimentos

Sepa qué información nutricional debe ir en los envases de los alimentos y las normas sobre venta y publicidad de la comida "chatarra".

La señora Ximena está en el supermercado algo apremiada haciendo su compra del mes. Su hijo pequeño acaba de ser diagnosticado como obeso y no sabe qué alimentos son altos en grasas. Una amiga le dijo que con la ley de etiquetado de alimentos ahora se podrá saber qué productos son sanos.

¿Qué tipo de información deben tener los alimentos?

Los envases o etiquetas de los alimentos destinados al consumo humano deben indicar todos los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos y su información nutricional.

Asimismo, todo producto elaborado o comercializado en Chile que contenga entre sus ingredientes o haya utilizado en su elaboración soya, leche, maní, huevo, mariscos, pescado, trigo o frutos secos, debe obligatoriamente indicarlo en su envase.

¿Quién es el responsable de dar esa información?

Los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deben encargarse o velar por que la información esté contenida en los envases.

¿La "comida chatarra" debe ir identificada como tal?

Según lo consigna en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, este tipo de alimentos se deberá rotular como "alto en azúcares", "alto en grasas saturadas", "alto en sodio" o con otra denominación equivalente, según el caso. Los valores considerados altos están fijados en el citado reglamento.

La información en el rótulo deberá estar en idioma castellano, aunque se puede repetir en otro idioma. Los datos deberán señalarse en los envases o etiquetas de manera clara

¿Es verdad que no se podrá vender comida "chatarra" en los colegios?

Estará prohibido que los alimentos con altos índices en calorías, grasas, grasas saturadas,

azúcar y sal sean expendidos, comercializados, promocionados y publicitados dentro de establecimientos de educación parvularia, básica y media.

¿Es cierto que en los establecimientos educacionales deben enseñar hábitos de comida sana?

Los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros nutrientes que pueden representar un riesgo para la salud. Asimismo, los establecimientos educacionales del país deberán incorporar actividad física y práctica del deporte, a fin de fomentar en sus estudiantes el hábito de una vida activa y saludable.

¿Es cierto que habrá restricciones a la publicidad de la "comida chatarra"?

Estará prohibido hacer publicidad de "comida chatarra" dirigida a menores de 14 años, valerse de medios que se aprovechen de la credulidad de los menores y ofrecérsela gratis como promoción. También estará prohibido utilizar, en su venta, "ganchos" promocionales como regalos, concursos, juegos, adhesivos, juguetes, etc. La publicidad de "comida chatarra" sólo podrá hacerse en horario nocturno en medios de comunicación masivos y además llevar un mensaje que promueva hábitos de vida saludables.